

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019**

19-02-029.- Aprobar el Acta de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **martes 22 de enero de 2019**, sin observaciones.

19-02-030.- 1º) **CONOCER y APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2019-018, C-Doc-2019-019, C-Doc-2019-020, C-Doc-2019-021, C-Doc-2019-022, C-Doc-2019-023, C-Doc-2019-024, C-Doc-2019-025*** y ***C-Doc-2019-026***, acordadas en sesión del miércoles 23 de enero de 2019, contenidas en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-018.- **Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día 17 de enero de 2019.

C-Doc-2019-019.- **Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL**

APROBAR el contenido de materias de ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN-FICMP.

- ALIG1003 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS
- ALIG1027 INOCUIDAD ALIMENTARIA

C-Doc-2019-020.- **Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

En concordancia con la resolución **CD-2018-12-14-344** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, adoptada el 14 de diciembre de 2018, en la que aprueban los contenidos de las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, se encuentran en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec> y se detallan a continuación:

- ADSP1050 COMUNICACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA
- ADSP1051 MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS
- ADSP1052 MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS

C-Doc-2019-021.- Planificación Académica anual 2019-2020 de la MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS, cohortes II, III y IV de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-003-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 22 de enero de 2019, en la que aprueban la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS, cohortes II, III y IV**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS, cohortes II, III y IV**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-022.- Planificación Académica anual 2019-2020 de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, cohortes II, III y IV, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-008-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 22 de enero de 2019, en la que aprueban la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, cohortes II, III y IV**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, cohortes II, III y IV**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-023.- Planificación académica del periodo de mayo 2019 a marzo 2020 de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XII y XIII, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-012-2018** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo 2019 a marzo 2020 de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XII y XIII**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2019 a marzo 2020 de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y**

DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XII y XIII, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-024.- Planificación académica anual 2019-2020 del DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS, cohortes III, IV y V, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2019-019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, en la que aprueban la **planificación académica anual 2019-2020 del DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS, cohortes III, IV y V** la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica anual **2019-2020 del DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS, cohortes III, IV y V, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.** La planificación académica se encuentra en el Sistema Académico de Postgrados, SAAC-P.

C-Doc-2019-025.- Modificación a la malla de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-21-005** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que solicitan la modificación en la malla de la carrera de **Ingeniería Industrial** de la FIMCP, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la modificación en la malla de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La modificación entrará en vigencia en el I término 2019-2020 y se detalla a continuación:

Asignatura	Tipo de Cambio	Estatus Actual	Estatus Propuesto
Pronósticos y Control de Inventarios (INDG1005)	Pre-requisitos	Estadística Inferencial (ESTG1002)	Estadística Inferencial (ESTG1002)
		Procesos Industriales (INDG1020)	

C-Doc-2019-026.- Cambios de prerrequisitos de las materias de itinerario de la carrera de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

En concordancia con la resolución **2019-010** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, en la que aprueban los cambios de prerrequisitos de las materias de

itinerario de la carrera de Telecomunicaciones de la FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR los cambios de **prerrequisitos de las materias de itinerario de la carrera de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.** Los cambios entrarán en vigencia en el I término 2019-2020 y se detallan a continuación:

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido Actual	Contenido Propuesto
1	Sistema de Redes TELG1022 (Materia del Itinerario Redes de Telecomunicaciones)	Pre-requisitos	Pre-requisitos *Diseño de Redes Conmutadas TELF1013 *Fibras Ópticas en Telecomunicaciones TELG1018	Pre-requisito: *Diseño de Redes Conmutadas TELG1013
2	Redes de Transporte TELG1023 (Materia del Itinerario Redes de Telecomunicaciones)	Pre-requisitos	Pre-requisitos *Diseño de Redes Conmutadas TELF1013 *Fibras Ópticas en Telecomunicaciones TELG1018	Pre-requisito: *Diseño de Redes Conmutadas TELG1013
3	Radares TELG1019 (Materia del Itinerario Radiocomunicaciones Avanzadas)	Pre-requisitos	Pre-requisitos: *Propagación TELG1015 *Comunicaciones Inalámbricas TELG1025	Pre-requisito: *Sistemas de Comunicación TELG1003
4	Radio Definido por Software TELF1026 (Materia del Itinerario Radiocomunicaciones Avanzadas)	Pre-requisitos	Pre-requisitos: *Propagación TELG1015 *Comunicaciones Inalámbricas TELG1025	Pre-requisito: *Sistemas de Comunicación TELG1003

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:

C-Doc-2019-027.- Modificación de régimen de dedicación de Katherine Salvador Cisneros, Ph.D., profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

19-02-031.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-027*, acordada el miércoles 23 de enero de 2019, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-O del 19 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2019-027.- Modificación de régimen de dedicación de Katherine Salvador Cisneros, Ph.D., Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-005-2019** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, adoptada en sesión del 18 de enero de 2019; y, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial a Katherine Salvador Cisneros, Ph.D.**, Profesora Titular de la FCSH, a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 09 de diciembre de 2018, en virtud de su designación como Gerente de Relaciones Internacionales Subrogante de la ESPOL, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial a Katherine Salvador Cisneros, Ph.D.**, Profesora Titular de la FCSH, a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 09 de diciembre de 2018, en virtud de su designación como Gerente de Relaciones Internacionales Subrogante de la ESPOL.

19-02-032.- 1º) **CONOCER y APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2019-028, C-Doc-2019-029, C-Doc-2019-030, C-Doc-2019-031, C-Doc-2019-032, C-Doc-2019-033, C-Doc-2019-034, C-Doc-2019-035, C-Doc-2019-036, C-Doc-2019-037, C-Doc-2019-038, C-Doc-2019-039, C-Doc-2019-040 y C-Doc-2019-041,*** acordadas en sesión de los días 29-30-31 de enero de 2019, contenidas en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-Q** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-028.- **Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día 23 de enero de 2019.

C-Doc-2019-029.- **Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL**

APROBAR el contenido de materias de la ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión de Contenido de Curso, SGCC, www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN-FIMCP.

- AD SG1012 CONTROL DE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL
- IND G1015 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
- IND G1016 SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- IND G1017 HIGIENE INDUSTRIAL
- IND G1028 HSEQ EN LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA
- ME CG1016 PROCESOS DE MECANIZACIÓN

C-Doc-2019-030.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-21-007** y **CD-2019-02-01-022** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Las materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, se encuentran en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec> y se detallan a continuación:

- ADSP1053 CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DE AIRE
- ADSP1054 CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AIRE
- ADSP1055 PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA
- ADSP1056 EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

C-Doc-2019-031.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-17-001** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- SOCP1004 LIDERAZGO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- MATP1001 TOMA DE DECISIONES BAJO INCERTIDUMBRE
- INDP1014 SIMULACIÓN DE PROCESOS Y OPTIMIZACIÓN
- INDP1015 ANÁLISIS DE SISTEMAS MANUFACTUREROS Y DE SERVICIOS
- INDP1016 DISEÑO DE PLANTA
- ADMP1017 EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS
- MATP1002 INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
- INDP1017 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CIENTÍFICA

- INDP1013 PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

C-Doc-2019-032.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-11-21-323** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, que aprueba el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- FIMCP003145 HIGIENE INDUSTRIAL
- FIMCP003178 PSICOSOCIOLOGÍA
- FIMCP003194 AUDITOR SART
- FIMCP003137 MEDICINA DEL TRABAJO
- FIMCP003186 OSHAS 18001
- FIMCP003202 SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
- FIMCP003236 SISTEMA DE GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ORIENTACIÓN DEL SART

C-Doc-2019-033.- Planificación académica del periodo mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL, cohorte II de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-12-14-344** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, de la sesión del 14 de diciembre de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2019** de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL, cohorte II**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2019** de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL, cohorte II** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-034.- Planificación académica del periodo octubre 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL,

cohorte II de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-21-007** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, de la sesión 21 de enero de 2019, en la que aprueban la planificación académica del periodo **octubre 2019-abril 2020** de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL, cohorte II**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **octubre 2019-abril 2020** de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL, cohorte II de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-035.- **Planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXI y XXII de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.**

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.085.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 03 de diciembre de 2018, en la que aprueban la **planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXI y XXII**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **marzo 2019-marzo 2020** de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXI y XXII**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-036.- **Planificación académica del periodo abril 2019-febrero 2020 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXXV y XXXVI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.**

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.085.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 03 de diciembre de 2018, en la que aprueban la **planificación académica del periodo abril 2019-febrero 2020 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXXV y XXXVI**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo abril 2019-febrero 2020 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohortes XXXV y XXXVI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-037.- Planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohortes XIV y XV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.085.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 03 de diciembre de 2018, en la que aprueban la **planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohortes XIV y XV**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohortes XIV y XV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-038.- Planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohortes III y IV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.085.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 03 de diciembre de 2018, en la que aprueban la **planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohortes III y IV**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo marzo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohortes III y IV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-039.- Planificación académica anual 2019-2020 de la MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, cohorte II, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-120-2018** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, de la sesión del 07 de diciembre de 2018, en la que aprueban la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, cohorte II, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la planificación académica anual 2019-2020 de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, cohorte II, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**. La planificación académica se encuentra en el sistema <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-040.- Planificación académica del periodo mayo 2019-abril 2020 de la **MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, cohortes VI y VII, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**.

En concordancia con la resolución **2018-841** y **2018-843** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, adoptada el 17 de diciembre de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, cohortes VI y VII**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, cohortes VI y VII, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-041.- Planificación académica del periodo de mayo 2019-abril 2020 de la **MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohortes IV y V, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**.

En concordancia con las resoluciones **CD-EDCOM-008-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**, de la sesión del 21 de enero de 2019, en la que aprueban la planificación académica del **periodo de mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohortes IV y V**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohortes IV y V, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

2°.) **CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:**

C-Doc-2019-042.- Calendario para la aplicación a Becas de Movilidad

19-02-033.- 1°) **CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-042**, acordada en sesión de los días 29-30-31 de enero de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-042.- Calendario para la aplicación a Becas de Movilidad

En concordancia con el memorando **RE-MEM-0002-2019**, con fecha 15 de enero de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL, suscrito por el Ms. Julio Gavilanes Valle, Gerente de Relaciones Internacionales, en el que se solicita se apruebe el calendario para la aplicación a Becas de Movilidad, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR el calendario para la aplicación a Becas de Movilidad, como se detalla a continuación:

Convocatoria 1 (Tercer Término ESPOL)

1. Convocatoria, Postulación a Beca y Solicitud a Unidades Académicas: Hasta el 15 de febrero de 2019
2. Informe de selección y requerimiento a VRA: 20 de febrero de 2019
3. Autorización de becas y publicación de resultados: 28 de febrero de 2019

Convocatoria 2 (Primer Término ESPOL)

1. Convocatoria, Postulación a Beca y Solicitud a Unidades Académicas: Hasta el 1 de julio de 2019
2. Informe de selección y requerimiento a VRA: 20 de julio de 2019
3. Autorización de becas y publicación de resultados: 10 de agosto de 2019

Convocatoria 3 (Segundo Término ESPOL)

1. Convocatoria, Postulación a Beca y Solicitud a Unidades Académicas: Hasta el 1 de noviembre de 2019
2. Informe de selección y requerimiento a VRA: 20 de noviembre de 2019
3. Autorización de becas y publicación de resultados: 10 de diciembre de 2019

19-02-034.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-043, C-Doc-2019-044, C-Doc-2019-045, C-Doc-2019-046, C-Doc-2019-047, C-Doc-2019-048, C-Doc-2019-049, C-Doc-2019-050, C-Doc-2019-051, C-Doc-2019-052, C-Doc-2019-053 y C-Doc-2019-054, acordadas en sesión de los días 05-06 de febrero de 2019, contenidas en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-043.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia los días 29-30-31 de enero de 2019.

C-Doc-2019-044.- Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL

APROBAR el contenido de materias de ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión de Contenido de Curso, SGCC, www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

FACULTAD CIENCIAS DE LA VIDA-FCV.

- AGRG1018 MATERIA INTEGRADORA INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES-FCNM.

- LOGG1010 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH.

- ARQG2018 MATERIA INTEGRADORA DE ARQUEOLOGÍA
- AUDG2021 MATERIA INTEGRADORA EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN
- ECOG2039 MATERIA INTEGRADORA DE ECONOMÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA-FICT

- GEOG1020 MATERIA INTEGRADORA DE GEOLOGÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN-FIMCP.

- MECG1026 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA MECÁNICA

C-Doc-2019-045.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2019-027** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y

Computación, FIEC, se aprueba el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- INGP1008 REDES DE NUEVA GENERACIÓN Y SUBSISTEMA MULTIMEDIA IP
- INGP1009 REDES DE BANDA ANCHA
- INGP1010 SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS
- INGP1011 SISTEMAS MULTIMEDIA SOBRE IP
- INGP1012 TELEVISIÓN DIGITAL
- INGP1013 SEMINARIO DE TITULACIÓN APLICADO II

C-Doc-2019-046.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

En concordancia con las resoluciones **CD-EDCOM-004-2019 y CD-EDCOM-016-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- ARTP1010 POSTPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA
- ARTP1011 COMPOSICIÓN MULTICAPA AVANZADA
- ARTP1012 TÉCNICAS AVANZADAS DE MODELADO Y ANIMACIÓN 3D
- ARTP1013 CORRECCIÓN DE COLOR AVANZADA
- ARTP1014 MEZCLA Y MASTERIZACIÓN DE SONIDO

C-Doc-2019-047.- Planificación académica del periodo de mayo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-11-21-323** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la que aprueban la planificación académica del periodo de **mayo 2019-marzo 2020**

de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cohorte III, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo de **mayo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cohorte III, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-048.- Planificación académica del periodo de **mayo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-02-15-031** del Consejo Directivo de la Facultad de **Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de **mayo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cohorte IV, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo de **mayo 2019-marzo 2020 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-049.- Planificación académica del módulo **PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS** periodo **abril 2019** de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS**, cohorte II, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-09-03-180** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del módulo **PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS** periodo **abril 2019** de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS**, cohorte II, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del módulo **PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS** periodo **abril 2019** de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS**, cohorte II, de la

Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-050.- Planificación académica del periodo mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-17-002** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-051.- Planificación académica del periodo mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte III, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-17-003** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte III**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2019-abril 2020 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte III**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-052.- Planificación académica del periodo mayo-octubre 2019 de la MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES, cohorte VI, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2019-028** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo-octubre 2019 de la MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES, cohorte VI**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo mayo-octubre 2019 de la **MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES**, cohorte VI, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, correspondiente al periodo 2018-2019. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-053.- Planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, cohorte II, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

En concordancia con la resolución **CD-EDCOM-097-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, cohorte II, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, cohorte II, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-054.- Cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

En concordancia con la resolución **2019-014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la que aprueban los cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la FIEC, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR los cambios de prerequisites de las materias de itinerario de la carrera de Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. Los cambios entrarán en vigencia en el I término 2019-2020 y se detalla a continuación:

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto	Observaciones
1	Redes de Datos TLMG1001	Pre-requisito	Pre-requisitos: 24 materias	Pre-requisitos: 18 materias	

2	Telemetría y Telecontrol TLMG1004	Pre-requisito	Pre-requisitos: - Programación de Sistemas CCPG1008 -Sistemas de Control EYAG1005	Pre-requisitos: - Programación de Sistemas CCPG1008 -Redes de Datos TLMG1001	
3	Introducción a los Sistemas de Telecomunicaciones TELG1002	Pre-requisito	Pre-requisitos: -Señales y Sistemas TELG1001	Pre-requisitos: -Señales y Sistemas TELG1001 Co-requisito: -Procesos Estocásticos ESTG1003	Este cambio fue discutido con el coordinador de la materia y un cambio similar quedó archivado en ESPOL-FIEC-SD- OFI-0485-2017

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:

C-Doc-2019-055.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

19-02-035.- 1º) CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-055*, acordada en sesión de los días 05-06 de febrero de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0005-O del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:**

C-Doc-2019-055.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC., quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa Master in Communications and Signal Processing, en el Imperial College London, Reino Unido, presentado en memorando Nro. **MEM-FIEC-0018-2019** del 28 de enero de 2019, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC.

19-02-036.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-056, C-Doc-2019-057, C-Doc-2019-058, C-Doc-2019-059, C-Doc-2019-060, C-Doc-2019-061, C-Doc-2019-062, C-Doc-2019-063, C-Doc-2019-064, C-Doc-2019-065, C-Doc-2019-066, C-Doc-2019-067, C-Doc-2019-068, C-Doc-2019-069, C-Doc-2019-070, C-Doc-2019-071, C-Doc-2019-072, C-Doc-2019-073, C-Doc-2019-074, C-Doc-2019-075, C-Doc-2019-076, C-Doc-2019-077, C-Doc-2019-078, C-Doc-2019-079, C-Doc-2019-080, C-Doc-2019-081 y C-Doc-2019-082*, acordadas en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenidas en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.,**

suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-056.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia de los días 05-06 de febrero 2019.

C-Doc-2019-057.- Ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita EVELYN MELINA ACOSTA MANRIQUE

Considerando el oficio **i3lab-036-2019** del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

AUTORIZAR el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita **EVELYN MELINA ACOSTA MANRIQUE**, con matrícula No. **201308690**, de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	0

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-058.- Ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos del señor ÁNGEL FREDDY NAVARRO FLORES.

Considerando el oficio **ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2019-0006-Q** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

AUTORIZAR el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos del señor **ÁNGEL FREDDY NAVARRO FLORES**, con matrícula No. **200305985**, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MATG1003	Álgebra Lineal	0

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-059.- Ingreso de calificaciones y homologación de materias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-001-2019** del Consejo

Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso de calificaciones y la homologación por validación de conocimientos a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nombre	Matrícula	Código	Nombre de la Materia	Calificación al Ingresar en el Sistema Académico
Edwin Antonio Zhunio Chalen	201222585	CIVG1003	Hidrología	68
Isaac Rogelio Merchan Palacios	201304928	CIVG1003	HIDROLOGÍA	58-reprueba
Anthony Israel Muñoz Carranza	201300706	CIVG1026	Instalaciones	68
Jose Fabrizzio Villao Medina	201408885	GEOG1005	Estratigrafía y Sedimentación	42- reprueba

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-060.- Homologación de materia de la señorita GLORIA ILIANA CALLE RIVERO.

Considerando la resolución **FICT-CD-002-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos, a la señorita **GLORIA ILIANA CALLE RIVERO**, con matrícula No. **201401275**, de la carrera Ingeniería Civil, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad Politécnica Cataluña-España		Escuela Superior Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a homologar	Calificación
250141	Estructura de Acero	CIVG1010	Estructuras Metálicas	60

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-061.- Incorporar la materia Fundamentos de Redes Inalámbricas (FIEC06007) al listado de materias acreditables de la carrera en evacuación Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos (LICRED)

Considerando la resolución **2019-031** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la incorporación de la materia Fundamentos de Redes Inalámbricas (FIEC06007) al listado de materias acreditables de la carrera en evacuación Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos (LICRED), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Materia a cursar	Materia LICRED a acreditar
Redes de Sensores (TLMG1006)	Fundamentos de Redes Inalámbricas (FIEC06007)

C-Doc-2019-062.- Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL

APROBAR el contenido de las materias de la ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL-FADCOM.

- ARTG2002 ARTE Y CIENCIA
- ARTG2014 APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA
- DIGG2020 MATERIA INTEGRADORA DE DISEÑO GRÁFICO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH.

- ADMG2017 MATERIA INTEGRADORA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- CCAG2008 LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL I
- CCAG2009 INVESTIGACIÓN DE CAMPO: ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL II
- CCAG2010 LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL II
- TURG2014 PROYECTOS TURÍSTICOS

FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA-FICT.

- CIVG1027 DISEÑO DE OBRAS CIVILES
- MING1017 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA DE MINAS
- PETG1018 MATERIA INTEGRADORA PARA PETRÓLEOS

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN-FIMCP

- CAPG1001 SÍNTESIS DE NANOMATERIALES
- INDG1029 REGULACIONES DE LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA
- MCEG1007 REFRIGERACIÓN
- MCEG1008 SISTEMAS TÉRMICOS
- MCEG1012 DISEÑO DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL
- MCEG1027 MECANIZACIÓN AGRÍCOLA
- MCEG1029 GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN LA INDUSTRIA
- MCEG1031 DISEÑO PARA MANUFACTURA
- MCEG1038 MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
- MTRG1004 TERMODINÁMICA DE MATERIALES
- MTRG1009 CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES
- MTRG1013 MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE MATERIALES
- MTRG1014 DEGRADACIÓN Y CORROSIÓN

- MTRG1018 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS
- MTRG1022 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA EN MATERIALES
- SIN/COD INGENIERÍA DE BIOPROCESOS

C-Doc-2019-063.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-014-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- ICHE001388 ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN
- ICHE001438 EVALUACIÓN DE LA LENGUA INGLESA
- ICHE001354 REDACCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
- ICHE001446 NUEVAS TENDENCIAS EN ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA INGLESA
- EDUP1001 LINGÜÍSTICA APLICADA PARA PROFESORES DE INGLÉS
- EDUP1005 LIDERAZGO EDUCATIVO EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS
- ICHE001396 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA
- ICHE001420 LENGUA, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN
- ICHE000471 DISEÑO CURRICULAR
- EDUP1002 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA
- EDUP1003 INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA INGLESA
- EDUP1004 INVESTIGACIÓN APLICADA
- ICHE001412 ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN AUDITIVA Y EXPRESIÓN ORAL
- ICHE001479 FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA
- ICHE001461 ENSEÑANZA DE INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS
- ICHE001453 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INGLÉS
- ICHE001347 INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA

C-Doc-2019-064.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-009-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, donde aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GEOTECNIA**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GEOTECNIA** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias se detallan a continuación:

- ARQP1001 SEMINARIO DE TITULACIÓN
- ARQP1002 MECÁNICA DE ROCAS AVANZADA
- ARQP1003 MÉTODOS DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA
- ARQP1004 DISEÑO Y REFUERZO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES
- ARQP1005 MODELOS NUMÉRICOS Y CONSTITUTIVOS EN MECÁNICA DE SUELOS
- ARQP1006 MEJORA GEOTÉCNICA DEL SUELO

C-Doc-2019-065.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-113-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, en la que aprueban la **creación y revisión del contenido de las materias** de la **MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la **creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**. El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- FIMCM000596 FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
- FIMCM000661 BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

C-Doc-2019-066.- Planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, cohorte VIII, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-015-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban la **planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO**

LENGUA EXTRANJERA, cohorte VIII, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2019-febrero 2020 de la **MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, cohorte VIII, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.** El contenido de las materias se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-067.- Planificación académica del periodo abril 2019 del módulo MECÁNICA DE ROCAS AVANZADA de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-008-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada 08 de febrero de 2019, donde aprueban la **planificación académica del periodo abril 2019 del módulo MECÁNICA DE ROCAS AVANZADA de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I,** la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo abril 2019 del módulo **MECÁNICA DE ROCAS AVANZADA de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I,** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. La planificación se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-068.- Planificación académica del periodo mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-008-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada el 08 de febrero de 2019, donde aprueban la **planificación académica del periodo mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I,** la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la planificación académica del periodo mayo-septiembre 2019 de la **MAESTRÍA EN GEOTECNIA, cohorte I,** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. La planificación se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-069.- Planificación académica del periodo mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-008-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, cohorte IV, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2019 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, cohorte IV, de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-070.- Planificación académica del periodo 2019-2020 del Programa Doctoral en Biociencias Aplicadas, cohorte I, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-012-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad Ciencias de la Vida, FCV**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **2019-2020 del Programa Doctoral en Biociencias Aplicadas**, cohorte I, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR la planificación académica del periodo **2019-2020 del Programa Doctoral en Biociencias Aplicadas**, cohorte I, de la **Facultad Ciencias de la Vida, FCV**. La planificación académica se detalla a continuación:

PRIMER TÉRMINO 2019-2020

Durante el 1er. Término 2019-2020 se ofertarán las actividades descritas.

ACTIVIDAD	CREDITOS
Docencia impartida (SO horas de clases)	3
Pasantía en laboratorio externo (preferiblemente en universidad extranjera de prestigio)	30
Trabajo experimental -evaluación periódica de avance mediante seminarios de presentación y discusión de procedimientos y resultados	55
Contribución a la atención u orientación de un tesista en temática vinculada a su tema de tesis doctoral	8
Publicación (o aceptación) de dos artículos directamente relacionados con su trabajo de Investigación, en revistas referenciadas (como primer o segundo autor).	15
Presentación de dos contribuciones en reuniones científicas	4

SEGUNDO TÉRMINO 2019-2020

Durante el 2do. Término 2019-2020 se ofertarán, para los estudiantes de la primera cohorte, las siguientes actividades.

ACTIVIDAD	CREDITOS
-----------	----------

Docencia impartida (50 horas de clases)	3
Pasantía en laboratorio externo (preferiblemente en universidad extranjera de prestigio)	30
Trabajo experimental -evaluación periódica de avance mediante seminarios de presentación y discusión de procedimientos y resultados	55
Contribución a la atención u orientación de un tesista en temática vinculada a su tema de tesis doctoral	8
Publicación (o aceptación) de dos artículos directamente relacionados con su trabajo de investigación, en revistas referenciadas (como primer o segundo autor).	15
Presentación de dos contribuciones en reuniones científicas	4

C-Doc-2019-071.- Planificación académica anual del período 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En atención a las resoluciones **CD-MAR-003-2019, CD-MAR-004-2019 y CD-MAR-005-2019** del Consejo Directivo de la de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, en las que se aprueba la *planificación académica anual para el período 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM*, según oficio **ESPOL-FIMCBOR-2019-0040-O** del 17 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de FIMCBOR, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la **planificación académica anual para el período 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-072.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En atención a las resoluciones **FCV-CD-014-2019, FCV-CD-015-2019 y FCV-CD-016-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, en las que se aprueba la *planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV*, según oficio **ESPOL-FCV-OFC-0011-2019** del 22 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Julia Nieto Wigby, Ph.D., Decana Subrogante de FCV, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-073.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

En atención a la resolución **CD-EDCOM-013-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, en la que se aprueba la ***planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM***, según oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0024-2019** del 29 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Marcelo Báez Meza, Ph.D., Decano de FADCOM, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-074.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En atención a la resolución **FICT-CD-010-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en la que se aprueba la ***planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT***, según oficio **ESPOL-FICT-0042-2019** del 08 de febrero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Paola Romero Crespo, Ph.D., Decana de FICT, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la **planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-075.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En atención a la resolución **CD-2019-01-21-011** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, en la que se aprueba la ***planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP***, según memorando Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0033-2019** del 30 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Angel Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-076.- **Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

En atención a la resolución **2019-021** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, en la que se aprueba la ***planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación***, según oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0033-2019** del 26 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC, la Comisión de Docencia ***acuerda***:

APROBAR la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-077.- **Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

En atención a la resolución **CD-FCNM-19-009** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en la que se aprueba la ***planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas***, según oficio **ESPOL-FCNM-OFC-0080-2019** del 06 de febrero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de FCNM, la Comisión de Docencia ***acuerda***:

APROBAR la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-078.- **Aprobación de la Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

En atención a la resolución **R-CD-FCSH-001-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la que se aprueba la ***planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH***, según oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0047-2019** del 18 de enero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL,

suscrito por Dr. Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la planificación académica anual para el período 2019-2020 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-079.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab.

En atención al oficio **i3lab-032-2019** del 24 de enero de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Guido Alfredo Caicedo Rossi, Director del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la Planificación académica anual para el periodo 2019-2020 del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-080.- Planificación académica anual del período 2019-2020 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En atención a la resolución **CD.ESPAE.086.2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, en la que se aprueba la **planificación académica anual para el período 2019-2020 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE,** según oficio **ESPAE-D-E-05-2019** del 29 de enero de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Paola Ochoa P., Ph.D., Decana (e) de ESPAE, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la planificación académica anual para el período 2019-2020 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-081.- Planificación académica anual del periodo 2019-2020 de materias de Deportes Recreativos.

En atención al oficio **P-Acad-Inst-001-2019** del 31 de enero de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Coordinador de materias de Deportes Recreativos, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la planificación académica anual para el periodo 2019-2020 de las materias de Deportes Recreativos, analizada y generada en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la ESPOL.

C-Doc-2019-082.- Ajustes a la planificación académica anual del periodo 2019-2020.

Una vez aprobada la planificación académica anual del periodo 2019-2020 de la ESPOL, los miembros de la Comisión de Docencia autorizan al Vicerrector Académico a realizar cualquier cambio y/o ajuste pertinente en atención a los requerimientos de las Unidades Académicas. Con este antecedente, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la autorización al señor Vicerrector Académico de la ESPOL, a realizar cualquier cambio y/o ajuste de la **planificación académica anual para el periodo 2019-2020.**

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:

C-Doc-2019-083.- Dictado de Física I, bajo modalidad en línea, para el III término 2018-2019

C-Doc-2019-084.- Rutas de Formación de las carreras de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2019-085.- Diferimiento del periodo de compensación del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2019-086.- Licencia con remuneración del 50% de su RMU a la Mgtr. Soveny Soraya Solis García, profesora titular de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Natural, FCNM, para realizar sus estudios doctorales.

C-Doc-2019-087.- Extensión del contrato de beca a favor del Ing. Jorge Francisco Silva León, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para culminar sus estudios doctorales.

C-Doc-2019-088.- Modificación a la planificación del programa doctoral a favor de la Ing. Karín Elizabeth Coello Ojeda, becaria de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2019-089.- Extensión del contrato de beca a favor de la Ing. Mariela Alexandra González Narváez, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales.

C-Doc-2019-090.- Extensión del contrato de beca a favor del Ing. Sergio Alex Bauz Olvera, becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales.

C-Doc-2019-091.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS

ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2019-092.- Proyecto de creación del Programa de **MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2019-093.- Proyecto de creación del Programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2019-094.- Procedimiento de Evaluación Integral del desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico

C-Doc-2019-095.- Cronograma de evaluación integral para el año 2018

19-02-037.- 1º) **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2019-083***, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-083.- **Dictado de Física I, bajo modalidad en línea, para el III término 2018-2019**

Considerando el memorando No. **ESPOL-FCNM-SUBDEC-2019-0007-M** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con fecha 24 de enero de 2019, donde solicitan aprobar el dictado de Física I, bajo modalidad en línea, para el III término 2018-2019, la Comisión de Docencia recomienda:

1º) AUTORIZAR la aprobación para el **dictado de Física I, bajo modalidad en línea, para el III término 2018-2019**.
Se ratifica esta disposición por el Consejo Politécnico.

2º) ENCARGAR a quien corresponda la revisión del porcentaje de evaluación del dictado de materias bajo modalidad en línea (**MOOC**) en concordancia con la nota del examen de homologación; y,

3º) ENCARGAR a Marcos Mendoza Vélez, M.Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la valoración de que las materias dictadas en línea, a través del sistema **MOOC**, sea concordante con la evaluación que se connota en una materia dictada en semestre regular, y que los exámenes que se toman bajo modalidad en línea **MOOC**, efectivamente evalúen las habilidades que se pueden desarrollar dentro del dictado de dicha materia bajo esa modalidad.

19-02-038.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2019-084***, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-084.- Rutas de Formación de las carreras de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando los memorandos No. **ESPOL-FICT-OFC-0038-2019** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, con fecha 08 de febrero de 2019, en los que solicitan aprobar las rutas de Formación de las carreras de la FICT, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR las rutas de Formación de las carreras de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. Se adjuntan las rutas de formación en formato pdf de las siguientes carreras:

- Ingeniería Civil
- Geología
- Minas
- Petróleos

RUTA DE FORMACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL YACU ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHILE ENYU INGENIERÍA CIVIL - FICT - ESPOL AÑO 2018 MATRIZ DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (F) MALA VIGENTE DESDE 2017-1																RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)										DISCIPLINARES (RAD)			
INSTITUCIONALES (RAI)			DISCIPLINARES (RAD)																										
	RA.1: Responsabilidad ética y profesional	RA.2: Comunicación efectiva en español	RA.3: Comunicación en inglés	RA.4: Aprendizaje continuo	RA.5: Temas Contemporáneos	RA.6: Trabajo en equipo	RA.7: Emprendimiento	RA.8: Aplicación matemáticas, ciencias e ing civil	RA.9: Ensayos e interpretación de datos	RA.10: Diseño	RA.11: Resolución problemas de ingeniería civil	RA.12: Entender y herramientas modernas práctic ing civil	RA.13: Técnicas y herramientas modernas práctic ing civil																
Código	Materias de la Carrera	Nivel	f	g.1	g.2	i	j	d	l	a	b	c	e	h	k														
CVG1012	Dibujo Técnico y Planos	200-II				F			F																				
CVG1002	Topografía	200-II						F							F														
CVG1013	Materiales de Construcción	200-II					F							F															
MECG1001	Mecánica Vectorial	200-II								F																			
CVG1001	Introducción a la Ingeniería Civil	200-II	F										F																
MECG1005	Mecánica de Fluidos	300-I								F			F																
CVG1023	Resistencia de Materiales	300-I								F																			
GEOG1023	Sistemas de Información Geográfica	300-I		F											F														
CVG1014	Mecánica de Suelos	300-I																											
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	300-II	F								F																		
CVG1006	Diseño de Vías	300-II	F									F																	
CVG1005	Tecnología del Hormigón	300-II																											
CVG1017	Análisis Estructural	300-II					F								F														
CVG1003	Hidrología	300-II																											
CVG1004	Mecánica de Rocas	300-II								F																			
ADMG1001	Emprendimiento e Innovación	400-I						F																					
CVG1007	Diseño de Pavimentos	400-I										F		F															
CVG1018	Hormigón Armado	400-I				F						F																	
CVG1016	Tratamiento y Distribución de Agua Potable	400-I							F																				
CVG1015	Hidráulica	400-I		F						F			F																
CVG1019	Ingeniería de Cementación	400-II				F																							
CVG1020	Diseño Estructural	400-II						F				F																	
CVG1009	Hormigón Preforzado	400-II											F																
CVG1008	Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	400-II					F							F															
CVG1010	Estructuras Metálicas	400-II					F																						
CVG1022	Ingeniería de la Construcción	500-I	F												F														
CVG1011	Diseño de Puentes	500-I										F																	
CVG1021	Gestión de Obras Civiles	500-I							F																				
ADSG1018	Evaluación de Impacto Ambiental	500-I	F																										
CVG1026	Instalaciones	500-I								F																			
JURG1002	Legislación Profesional	500-II																											
CVG1027	Diseño de Obras Civiles	500-II		F								F																	
Total de Mediciones por Resultado de Aprendizaje			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														
Total de Formaciones por Resultado de Aprendizaje			5	3	0	3	4	3	3	5	5	5	4	3	4														

Elaborado por : Carlos Salazarerra M. Coordinador ABET

Ing. Civil, FICT, ESPOL, última versión 12/2018

Elaborado por : Carlos Salazar M. Coordinador ABET, Ing. Civil, FICT, ESPOL. Última versión 12/2018

RUTA DE FORMACIÓN DE LA CARRERA GEOLOGÍA

Ruta Curricular de Aprendizaje de la Carrera de Geología 2018											Justificación
No.	Resultado de Aprendizaje	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel
1	RA 1: Comprender la responsabilidad ética y profesional.	Topografía	A3-S1	Petrología	A4-S1	Materia Integradora	A5-S2				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI tratando datos requieren responsabilidad ética y profesional
2	RA 2: Comunicarse efectivamente de forma oral y escrita en español.	Mineralogía	A3-S1	Paleontología y Geología Histórica	A3-S2	Hidrogeología	A4-S1	Geología del Petróleo	A4-S2		Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI están dictadas en español y forman los estudiantes a escribir y presentar oralmente informes en español
3	RA 3: Comunicación en inglés	Geología Física	A2-S2	Tectónica	A4-S1	Geología del Petróleo	A4-S2				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI están dictadas en inglés o requieren estudiar publicaciones en inglés
4	RA 4: Reconocer la necesidad, y tener la habilidad para involucrarse en el aprendizaje a lo largo de la vida.	Sistemas de Información Geográfica	A2-S2	Geoquímica	A4-S1	Teledetección	A4-S2				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI requieren continuo aprendizaje para estar al paso con la tecnología y las técnicas actuales
5	RA 5: Comprender temas contemporáneos.	Dibujo Técnico y Planos	A2-S2	Geofísica	A3-S2	Geología del Ecuador	A5-S1				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI requieren conocimiento de temas actuales para direccionar los estudios
6	RA 6: Trabajar como parte de un equipo multidisciplinario.	Sistemas de Información Geográfica	A2-S2	Geomorfología	A4-S1	Geología del Subsuelo	A4-S2				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI requieren trabajar en equipo para lograr los objetivos
7	RA 7: Reconocer la necesidad y tener las habilidades para emprender.	Dibujo Técnico y Planos	A2-S2	Paleontología y Geología Histórica	A3-S2	Geología del Cuaternario	A5-S1	Análisis y evaluación de cuencas sedimentarias	A4-S2		Las materias seleccionadas para medir la formación del RAI fortalecen los conocimientos de los estudiantes para que pueda emprender en actividades relacionadas por ejemplo al campo petróleo
8	RA 8: Aplicar conocimientos matemáticos, físicos, químicos o biológicos en la resolución de problemas geológicos.	Resistencia de Materiales	A3-S1	Geofísica	A3-S2	Geología del Ecuador	A5-S1				Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD tratan temas donde se requiere conocimiento matemáticos, físicos, químicos o biológicos en la resolución de problemas geológicos.

No.	Resultado de Aprendizaje	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Justificación
9	RA 9: Analizar cualitativa y cuantitativamente, en el contexto de procesos geológicos, los minerales, rocas, unidades estratigráficas, fósiles, geoformas y estructuras obtenidas, mediante levantamientos de campo y ensayos de laboratorio.	Geología Física	A2-S2	Mineralogía	A3-S1	Estratigrafía y Sedimentación	A3-S2	Mecánica de Suelos	A3-S2	Geología del Cuaternario	A5-S1	Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD tratan temas relacionados a salidas de campo y análisis de laboratorio
10	RA 10: Diseñar soluciones geológicas mediante la elaboración e interpretación cartográfica geológica, considerando la distribución de las propiedades físicas y químicas de los materiales terrestres, en un contexto social, medioambiental, económico y global.	Resistencia de Materiales	A3-S2	Geología Estructural	A3-S2	Geología de Campo	A5-S1					Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD tratan temas donde el objetivo es diseñar soluciones geológicas mediante la elaboración e interpretación cartográfica geológica
11	RA 11: Identificar, Formular y resolver problemas surgidos en las distintas especialidades de la Ingeniería en Geología.	Sistemas de Información Geográfica	A2-S2	Geología Estructural	A3-S2	Geología del Subsuelo	A4-S2	Materia Integradora	A5-S2			Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD tratan temas para identificar, formular y resolver problemas surgidos en las distintas especialidades de la Ingeniería en Geología
12	RA 12: Relacionar el impacto de ingeniería en Geología y su ejercicio profesional en un contexto social, ambiental y económico.	Sistemas de Información Geográfica	A2-S2	Estratigrafía y Sedimentación	A3-S2	Hidrogeología	A4-S1	Depósitos y Evaluación de Yacimientos minerales	A5-S1			Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD tratan temas que relacionan el impacto de la geología en un contexto social, ambiental y económico.
13	RA 13: Usar técnicas instrumentales, analíticas y computacionales, para interpretar materiales, procesos e historia de la Tierra, con las consideraciones económicas y ambientales.	Introducción a la Ingeniería en Geología	A2-S1	Geomorfología	A4-S1	Modelamiento geológico de depósitos minerales	A5-S1					Las materias seleccionadas para medir la formación del RAD explicaran como usar técnicas instrumentales, analíticas y computacionales, para interpretar materiales, procesos e historia de la Tierra

RUTA DE FORMACIÓN DE LA CARRERA MINAS

Ruta Curricular de Aprendizaje INGENIERIA EN MINAS							
No.	Resultado de Aprendizaje	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel
1	Comprender la responsabilidad ética y profesional.	Topografía	A3-S2	Geología Económica	A4-S1	Materia Integradora de Ingeniería de Minas	A5-S2
2	Tener la habilidad para comunicarse efectivamente de forma oral y escrita en español.	Mineralogía	A3-S2	Maquinaria Minera	A3-S2	Explotación a cielo abierto	A4-S2
3	Tener habilidad para comunicarse en inglés.	Geología Física	A2-S2	Petrografía	A3-S2	Ventilación y sistemas eléctricos	A4-S2
4	Reconocer la necesidad, y tener la habilidad para involucrarse en el aprendizaje a lo largo de la vida.	Mecánica Vectorial	A2-S2	Seguridad y Salud Ocupacional	A3-S2	Ventilación y sistemas eléctricos	A4-S2
5	Comprender temas contemporáneos.	Sistemas de Información Geográfica	A3-S1	Seguridad y Salud Ocupacional	A3-S2	Formulación y Evaluación de Proyectos	A4-S2
6	Tener la capacidad para trabajar como parte de un equipo multidisciplinario.	Dibujo técnico y planos	A2-S2	Legislación Minera y Ambiental	A4-S1	Diseño de Explotaciones Mineras	A5-S1
7	Reconocer la necesidad y tener las habilidades para emprender.	Resistencia de materiales	A3-S1	Mecánica de Rocas	A3-S2	Geohidrología de Minas	A4-S2
8	Aplicar conocimientos de matemáticas, ciencias e ingeniería para la implementación de soluciones en las actividades mineras.	Mecánica de Fluidos	A3-S1				
9	Ejecutar experimentos, así como analizar datos relacionados con la explotación y beneficio mineral.	Mineralogía	A3-S1	Preparación Mecánica	A3-S2	Metallurgia Extractiva	A5-S1
10	Diseñar sistemas, componentes o procesos para satisfacer necesidades dentro de restricciones económicas, legales, políticas, sociales, ambientales, éticas.	Geología Física	A2-S2				
11	Formular y resolver problemas ingenieriles en el área del aprovechamiento y beneficio de los recursos minerales.	Introducción a la Ingeniería de Minas	A2-S2	Fundamentos de excavaciones subterráneas	A4-S1	Geohidrología de Minas	A4-S2
12	Relacionar el impacto de la ingeniería de minas y su ejercicio profesional en un contexto social, medioambiental, económico, de sostenibilidad y acorde con las líneas de desarrollo del país.	Mecánica de Fluidos	A3-S1	Perforación y Voladura	A4-S1	Plan de Cierre de Minas	A5-S2
13	Usar técnicas, habilidades y herramientas informáticas para la práctica de la ingeniería de minas.	Sistemas de Información Geográfica	A3-S2	Legislación Minera y Ambiental	A4-S1	Planificación de Explotaciones Mineras	A5-S1
		Introducción a la Ingeniería de Minas	A3-S1	Geotecnia Aplicada	A4-S1	Planificación de Explotaciones Mineras	A5-S1

RUTA DE FORMACIÓN DE LA CARRERA PETRÓLEOS

Ruta Curricular de Aprendizaje de la Carrera de Ingeniería en Petróleos 2018							
No.	Resultado de Aprendizaje	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel
1	RA 1: Comprender la responsabilidad ética y profesional.	HSEQ en la Industria Hidrocarbúrrera	A3-S2	Regulaciones en la Industria Hidrocarbúrrera	A4-S1	Mantenimientos y Reparación de pozos	A5-S1
2	RA 2: Comunicarse efectivamente de forma oral y escrita en español.	Ingeniería de Diseño en la Industria del Petróleo	A2-S2	Yacimientos I	A4-S1	Perforación II	A4-S2
3	RA 3: Comunicación en inglés	Petrofísica	A3-S2	Industria Hidrocarbúrrera y Sociedad	A3-S2	Yacimientos II	A4-S2
4	RA 4: Reconocer la necesidad, y tener la habilidad para involucrarse en el aprendizaje a lo largo de la vida.	Introducción a la Industria Hidrocarbúrrera	A2-S1	Propiedades de Hidrocarburos y Comportamiento de Fases	A3-S1	Yacimientos III	A5-S1
5	RA 5: Comprender temas contemporáneos.	Evaluación de Formaciones I	A3-S2	Producción II	A4-S2	Producción III	A4-S2
6	RA 6: Trabajar como parte de un equipo multidisciplinario.	Perforación I	A3-S2	Evaluación de Formaciones II	A3-S2	Perforación III	A5-S1
7	RA 7: Reconocer la necesidad y tener las habilidades para emprender.	Geología para Ingenieros en Petróleo	A2-S2	Produccion I	A4-S1	Plan de Desarrollo de Proyectos Hidrocarbúrreros	A5-S1
8	RA 8: Aplicar conocimientos matemáticos, físicos, químicos o biológicos en la resolución de problemas geológicos.	Introducción a la Industria Hidrocarbúrrera	A2-S1	Evaluación de Formaciones II	A4-S1	Yacimientos III	A5-S1

No.	Resultado de Aprendizaje	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel	Materia	Nivel
9	RA 9: Habilidad para diseñar y llevar a cabo experimentos y tareas específicas, así como analizar e interpretar datos (información)	Petrofísica	A3-S2	Perforación I	A3-S2	Yacimientos II	A4-S2		
10	RA 10: Habilidad para diseñar un sistema, componente o proceso dentro de un marco realista - restricciones - tales como económicas, ambientales, sociales, políticas, éticas, salud, seguridad, manufacturabilidad y sostenibilidad.	HSEQ en la Industria Hidrocarburiífera	A3-S2	Perforación II	A4-S2	Producción III	A5-S1		
11	RA 11: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas de ingeniería en petróleo.	Propiedades de Hidrocarburos y Comportamiento de Fases	A3-S1	Producción I	A4-S1	Producción II	A4-S2	Mantenimientos y Reparación de pozos	A5-S1
12	RA 12: Tener el nivel de educación general necesario para comprender el impacto de las soluciones de la ingeniería en petróleo en el contexto global , económico , ambiental y social.	Ingeniería de Diseño en la Industria del Petróleo	A2-S2	Regulaciones en la Industria Hidrocarburiífera	A4-S1	Plan de Desarrollo de Proyectos Hidrocarburiíferos	A5-S1		
13	RA 13: Habilidad para usar las técnicas, destrezas y herramientas modernas para la práctica de la ingeniería en petróleo.	Geología para Ingenieros en Petróleo	A2-S2	Yacimientos I	A4-S1	Perforación III	A5-S1		

19-02-039.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-085*, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-085.- Diferimiento del periodo de compensación del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Dada la solicitud del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigida a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC, con fecha 23 de enero 2019, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios doctorales en Imperial College London, Reino Unido y mediante oficio Nro. **OFL-ESPOL-FIEC-0052-2019**, con fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca de la maestría del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán hasta el 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Docencia acuerda:

ACEPTAR el diferimiento solicitado por el Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, becario de FIEC; el becario deberá cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, luego de terminar el programa doctoral en el área de investigación en Signal Processing and Inverse Problems for Light Field Imaging, en Imperial College London, Reino Unido, iniciado el 01 de diciembre del 2018 y que culmina el 30 de noviembre de 2022.

19-02-040.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-086*, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-086.- Licencia con remuneración del 50% de su RMU a la Mgtr. Soveny Soraya Solis García, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para realizar sus estudios doctorales.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0058-2019** con fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, solicitando licencia con remuneración del

50% de su RMU, a favor de la **Mgtr. Soveny Soraya Solis García**, Profesora Titular de FCNM, para realizar sus estudios doctorales; con base en el informe presentado en el oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0055-2019** con fecha 08 de febrero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

CONCEDER la licencia con remuneración del 50% de su RMU a la **Mgtr. Soveny Soraya Solis García, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, para realizar sus estudios doctorales en el área de Matemáticas en la Universidad de Concepción, Chile, desde el 01 de marzo del 2019 al 28 febrero de 2023.

19-02-041.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2019-087**, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-087.- Extensión del contrato de beca a favor del Ing. Jorge Francisco Silva León, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para culminar sus estudios doctorales.

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0005-2019** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con fecha 09 de enero de 2019, en el que solicitan la extensión del contrato de beca para el **Ing. Jorge Francisco Silva León, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para culminar sus estudios doctorales**, y con base en el informe No. **DP-MEM-0013-2019** con fecha 30 de enero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR la extensión del contrato de beca al **Ing. Jorge Francisco Silva León**, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para culminar sus estudios doctorales, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2019, en el programa de doctorado en Mechanical Engineering, en la Universidad de Manchester, U.K.

19-02-042.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2019-088**, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-088.- Modificación a la planificación del programa doctoral a favor de la Ing. Karín Elizabeth Coello Ojeda, becaria de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0007-2019** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con fecha 09 de enero de 2019, en el que solicitan la **modificación de la planificación del programa doctoral para la Ing. Karín Coello Ojeda, becaria de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, y con base en el informe No. **DP-MEM-0012-2019** con 30 de enero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR la **modificación de la planificación del programa doctoral** aprobado por el Consejo Politécnico mediante resolución **17-09-321**, a la **Ing. Karín Coello Ojeda, becaria de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, quien realiza su programa doctoral en Ciencias de la Alimentación en la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con los periodos que se detallan a continuación:

PLANIFICACIÓN PROPUESTA	
No.	Fechas
1.- Primera estancia.	29 de agosto a 26 de noviembre de 2017
2.-Segunda estancia.	01 de septiembre a 29 de noviembre de 2018
3.- Tercera estancia (modificación)	30 de agosto a 28 de noviembre de 2019
4.- Cuarta estancia.	02 de marzo a 30 de junio 2020

Esta modificación no implica desembolso económico adicional alguno para la institución.

19-02-043.- 1º) **CONOCER y APROBAR** con modificaciones la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-089**, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-089.- Extensión del contrato de beca a favor de la Ing. Mariela Alexandra González Narváez, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, para culminar sus estudios doctorales.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCV-0012-2019** de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 22 de enero de 2019,

en la que solicitan la extensión del contrato de beca para la **Ing. Mariela Alexandra González Narváez, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales**, y con base en el informe No. **DP-MEM-0018-2019** con fecha 08 de febrero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR la extensión del contrato de beca a la **Ing. Mariela Alexandra González Narváez, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales**, desde el 21 de julio hasta el 31 de diciembre 2019, en el programa doctoral en Estadística Multivariante Aplicada, en la Universidad de Salamanca, España.

Con respecto a la ayuda económica adicional solicitada por la becaria, esta Comisión sugiere al Consejo Politécnico tomar la decisión que considere pertinente, con base en la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional.

2º) AUTORIZAR el cambio de cronograma presentado mediante recomendación de docencia Nro. C-Doc-2017-334, y aprobado mediante Resolución Nro. 17-05-132, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 04 de mayo de 2017. El nuevo cronograma que se establece para el año 2019, sería el que se refleja a continuación:

CRONOGRAMA

AÑO	SEMESTRE	IDA	REGRESO
2019	I	22 de Marzo	28 de Junio

3º) DISPONER a la Gerencia Financiera la emisión de la correspondiente Certificación Presupuestaria; y, al Decanato de Postgrado, la emisión de un informe previo a tomar una decisión en la próxima sesión de Consejo Politécnico, en cuanto a la ayuda económica adicional solicitada por la Ing. Mariela González, becaria de la FCV.

19-02-044.- **1º) CONOCER y APROBAR** con modificaciones la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2019-090***, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-090.- **Extensión del contrato de beca a favor del Ing. Sergio Alex Bauz Olvera, becario de la Facultad Ciencias de la Vida, para culminar sus estudios doctorales.**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCV-0010-2019** de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 22 de enero de 2019, en la que solicitan la extensión del contrato de beca para el **Ing.**

Sergio Alex Bauz Olvera, becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales, y con base en el informe No. **DP-MEM-0054-2019** con fecha 08 de febrero de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión del contrato de beca al Ing. **Sergio Alex Bauz Olvera, becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, para culminar sus estudios doctorales**, desde el 21 de julio hasta el 31 de diciembre 2019, en el programa doctoral en Estadística Multivariante Aplicada, en la Universidad de Salamanca, España.

Con respecto a la ayuda económica adicional solicitada por el becario, esta Comisión sugiere al Consejo Politécnico tomar la decisión que considere pertinente, con base en la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional.

2º) DISPONER: a la Gerencia Financiera la emisión de la correspondiente Certificación Presupuestaria; y, al Decanato de Postgrado, un informe previo a tomar una decisión en la próxima sesión de Consejo Politécnico, en cuanto a la ayuda económica adicional solicitada por el Ing. Sergio Bauz, becario de la FCV.

19-02-045.- CONOCER y APROBAR la **Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-091**, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-091.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **DEC-POS-057-2018** del 07 de diciembre de 2018, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados, y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al proyecto de **“MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS”**, presentado por Patricio Javier Cáceres Costales, Ph.D. Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR el proyecto de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

19-02-046.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2019-092***, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-092.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **DEC-POS-004-2019** del 24 de enero de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados, y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al proyecto de **“MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES”**, presentado por Andrés Francisco Rigail Cedeño, Ph.D. Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR el proyecto de **MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

19-02-047.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2019-093***, acordada en sesión del martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-093.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **DEC-POS-008-2019** del 08 de febrero de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados, y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al proyecto de **“MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA”**, presentado por Juan Manuel Peralta Jaramillo, Ph.D. Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR el proyecto de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

19-02-048.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2019-094**, acordada el martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-094.- Procedimiento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico

De acuerdo con la presentación de Ana Teresa Tapia Rosero, Ph.D. Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, sobre el **Procedimiento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico**, la Comisión de Docencia *acuerda*:

APROBAR el Procedimiento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico, como se detalla a continuación:

ANTECEDENTES

Como parte de las actividades que la ESPOL realiza para asegurar la calidad de sus procesos académicos se ha venido desarrollando la evaluación del personal académico y de apoyo académico, principalmente orientada a conocer su desempeño en la actividad docente, y como resultado de esta evaluación se busca plantear actividades que puedan mejorar este componente académico. Tomando en cuenta lo establecido en el marco legal vigente del Sistema de Educación Superior del país, es necesario establecer un proceso de evaluación integral que considere la evaluación de todas las actividades que desempeña el personal académico.

1. MARCO LEGAL APLICABLE

2. 1. LEGISLACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1.1. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES): El artículo 151 de la LOES, establece: ***“Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.***

El personal académico podrá ser cesado en sus funciones por los resultados de sus evaluaciones, observando el debido proceso, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (...).”

2.1.2. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en sus artículos 16, 19 y el articulado referente al Título IX Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, en su capítulo I desde el artículo 84 al 89 establecen lo siguiente:

“Artículo 16.- Personal de Apoyo Académico.- El personal de apoyo académico tiene como función prestar ayuda a las actividades académicas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad que realizan las IES. (...).”

“Artículo 19.- Técnicos Docentes.- Para ser técnico docente de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, se deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Tener al menos título de tercer nivel en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT; y,

2. Los demás que determine la institución de educación superior en el marco de las normas constitucionales y legales vigentes.

Sus funciones se circunscriben a:

- a) Apoyo a las actividades que realiza el personal académico;
- b) Dictar cursos propedéuticos, de nivelación y cursos de formación técnica y tecnológica;
- c) Realizar la tutoría de prácticas pre profesionales;
- d) Dirigir los aprendizajes prácticos y de laboratorio, bajo la coordinación de un profesor;
- e) Enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera);
- f) Enseñanza en el campo de las artes y humanidades, la práctica deportiva, servicios y otras áreas vinculadas a la formación integral del estudiante. (...)"

“TÍTULO IV EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO I: DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 84.- Ámbito y objeto de la evaluación.- La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-S0-20-No.215-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Vigésima Sesión Ordinaria, desarrollada el 28 de mayo de 2014)

Artículo 85.- Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño.- Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior, de conformidad con los criterios establecidos en este Capítulo.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 86.- Garantías de la evaluación integral del desempeño. - Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Artículo 87.- Componentes y ponderación.- Los componentes de la evaluación integral son:

1. Autoevaluación.- Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
2. Coevaluación.- Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.
3. Heteroevaluación.- Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico.

La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

1. Para las actividades de docencia: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20-30% y de directivos 20-30%; y heteroevaluación 30-40%.
2. Para las actividades de investigación: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 40-50% y de directivos 30-40%.
3. Para las actividades de dirección o gestión académica: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20-30% y directivos 30-40%; y heteroevaluación 10-20%.

Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.

En caso de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación y gestión, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una.

(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-20-No.215-2014 y RPC-SO-O8-No.088-2015, adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Vigésima Sesión Ordinaria y Octava Sesión Ordinaria, desarrolladas el 28 de mayo de 2014 y 25 de febrero de 2015, respectivamente)

Artículo 88.- Actores de la evaluación integral del desempeño.- Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son:

1. Para las actividades de docencia e investigación: a) Una comisión de evaluación conformada por pares académicos, los cuales deberán tener al menos la misma categoría, nivel escalafonario superior y titulación que el evaluado; y, b) Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación.

2. Para las actividades de dirección o gestión académica, una comisión de evaluación conformada por personal académico, cuyos integrantes deberán tener al menos un nivel escalafonario superior al evaluado, con excepción de quienes posean el máximo nivel escalafonario de la IES,
(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-20-No.215-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Vigésima Sesión Ordinaria, desarrollada el 28 de mayo de 2014)

Artículo 89.- Recurso de apelación.- El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el órgano colegiado académico superior o la máxima autoridad, en el caso de los institutos y conservatorios superiores, en el término de diez días desde la notificación. Dicho órgano, en el término de veinte (20) días, emitirá una Resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.”

2.1.3. Así también el **Reglamento interno de carrera y escalafón del profesor titular de la ESPOL**, los artículos del 60 al 65, establece la regulación interna de la evaluación en nuestra Institución.

“Art. 60.- Ámbito y objeto de la evaluación.- La evaluación integral del desempeño se aplicará a todos los Profesores titulares y no titulares de la ESPOL. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y dirección o gestión académica.

Art. 61.- Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. - Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño de los Profesores deberán ser elaborados y evaluados periódicamente su cumplimiento por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL, de conformidad con la normativa que expida el CEAACES y los criterios establecidos en este Reglamento.

Art. 62.- Garantías de la evaluación integral del desempeño.- Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la ESPOL garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo. **Art. 63.- Componentes y ponderación. -** Los componentes de la evaluación integral son:

1. Autoevaluación.- Es la evaluación que los Profesores realizan periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
2. Coevaluación.- Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.
3. Heteroevaluación. - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el Profesor.

La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

COMPONENTES Y PONDERACIÓN	AUTO EVALUACIÓN	CO EVALUACIÓN	DIRECTIVOS	HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	20%	20%	30%	30%	100%
INVESTIGACIÓN	20%	40%	40%		100%
GESTIÓN	20%	25%	40%	15%	100%
VINCULACIÓN	20%	45%	35%		100%

Los resultados de la evaluación integral y sus componentes serán públicos. En caso de que el Profesor combine actividades de docencia, investigación, gestión y vinculación, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una.

Art. 64.- Actores de la evaluación integral del desempeño. - Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son: 1. Para las actividades de docencia e investigación:

- a) Una Comisión de Evaluación conformada por 3 Profesores que cuenten con el máximo nivel escalafonario que existe en la Espol y la máxima titulación, designados por el Vicerrectorado Académico; y,
 - b) Las autoridades académicas que según los reglamentos internos de la ESPOL estén encargadas de evaluación.
2. Para las actividades de dirección o gestión académica:
- a) Una Comisión de Evaluación conformada por 3 Profesores que cuenten con el máximo nivel escalafonario que existe en la Espol, designados por el Rectorado.

Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. Dicho órgano, en el término de veinte días, emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía contenciosa administrativa.”

2.2 CODIGO CIVIL

Por su parte, el Código Civil ecuatoriano, en su artículo 30, señala lo siguiente: “Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”

2. OBJETIVO

Proporcionar una metodología sistemática y transparente para realizar la evaluación integral de desempeño del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL.

3. ALCANCE

La evaluación integral de desempeño abarca actividades en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y dirección o gestión académica que realiza el personal académico y de apoyo académico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

4. MODELO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO

Este modelo se centra en evaluar las actividades planificadas y posteriormente desempeñadas por el personal académico y de apoyo académico durante los periodos ordinarios del año en evaluación, a excepción del ámbito de investigación donde las actividades son evaluadas por año calendario. Dichas actividades se encuentran definidas en el documento Carga de Trabajo Politécnico (CTP) el cual es aprobado por el Consejo Politécnico.

5.1 ACTORES Y COMPONENTES DEL PROCESO

La evaluación es realizada por estudiantes, pares académicos, directivos y personal académico y de apoyo académico según el ámbito de las actividades.

Los componentes de la evaluación integral son:

- **Autoevaluación.** - Realizada por el personal académico y de apoyo académico sobre todas las actividades planificadas a través del Sistema de Administración Académica (SAAC).
- **Coevaluación.** - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución.
- **Heteroevaluación.** - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje impartido por el personal académico y de apoyo académico.

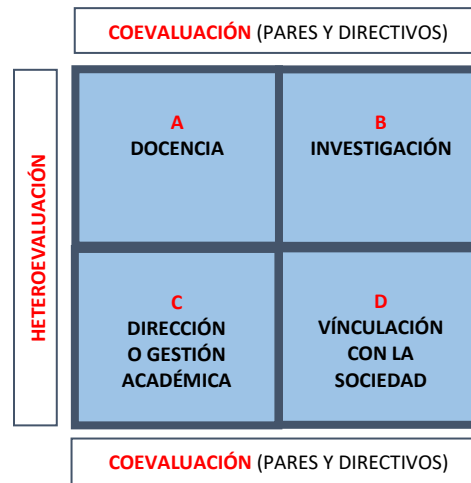


Figura 1. Modelo de Evaluación Integral del Desempeño .

5.2 PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

La ponderación de cada componente de evaluación para el personal Académico y de apoyo académico de la ESPOL se detalla en la Tabla 1 de acuerdo con lo establecido en el Art. 63 del (4311) REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL).

Tabla 1. Ponderación de los Componentes de Evaluación.

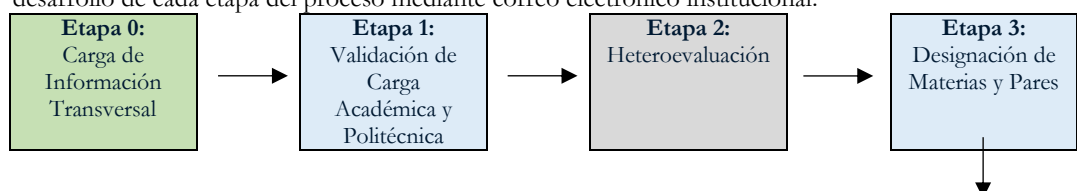
Ámbito	AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
		Pares	Directivos		
Docencia	20%	20%	30%	30%	100%
Investigación	20%	40%	40%	---	100%
Dirección o Gestión Académica	20%	25%	40%	15%	100%
Vinculación con la Sociedad	20%	45%	35%	---	100%

Cuando el personal académico combina actividades de docencia, investigación, gestión académica y/o vinculación con la sociedad, la evaluación sobre cada uno de estos ámbitos será proporcional al número de horas de dedicación en cada uno de éstos.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO

El Proceso de Evaluación Integral de Desempeño del personal académico y de apoyo académico es planificado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC) y consta de diez (10) etapas. Las etapas están diseñadas para evaluar los diferentes componentes (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) en las actividades desempeñadas en los ámbitos de docencia, investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.

Las diez etapas se desarrollan mediante el “Sistema de Evaluación Integral” disponible en www.evaluaciondocente.espol.edu.ec. La STAC informa al personal académico y de apoyo académico del desarrollo de cada etapa del proceso mediante correo electrónico institucional.



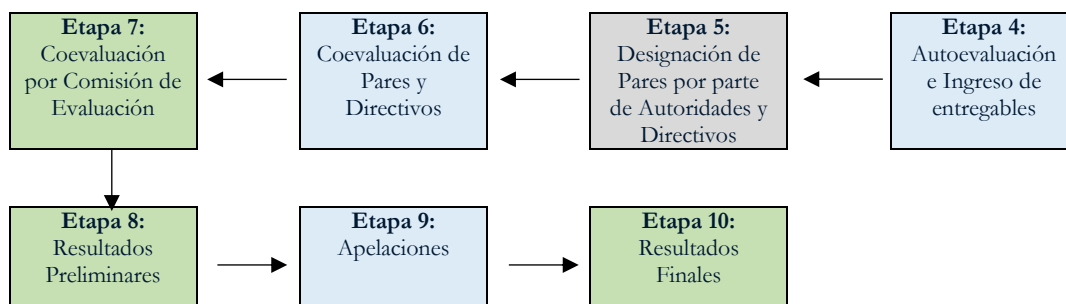


Figura 2. Proceso de Evaluación Integral de Desempeño.

A continuación, se detalla cada una de las etapas del Proceso:

Etapa 0. Carga de Información Transversal. La Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC) gestiona ante la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información (GTSI) la migración y visualización de información relacionada al proceso de evaluación integral. Esta gestión incluye información disponible en otros sistemas institucionales además de otros insumos que proveen las Unidades Académicas.

Etapa 1. Validación de Carga Académica y Politécnica. Esta validación la realiza el personal sujeto a evaluación ingresando a la aplicación web www.evaluaciondocente.espol.edu.ec con sus credenciales ESPOL y tiene por objetivo verificar si las actividades planificadas corresponden a las actividades desempeñadas durante el periodo de evaluación. La información que se muestra durante esta etapa en el Sistema coincide con la información disponible en la plataforma www.profesor.espol.edu.ec

Si el personal sujeto a evaluación visualiza en el *Sistema de Evaluación Integral* que lo planificado no corresponde a lo desempeñado, deberá solicitar el cambio de su carga de trabajo través de la plataforma, caso contrario al finalizar esta etapa se entenderá que este personal está de acuerdo con su carga académica y politécnica.

Los cambios de carga académica y/o politécnica son gestionados por el SubDecano(a) de la Unidad Académica, quien podrá aceptarlos o rechazarlos. En el caso de aceptarlos, el SubDecano(a) debe proceder a actualizar dicha información en el Sistema de Administración Académica (SAAC) lo cual incluye la aprobación correspondiente --- es decir, envío de Oficio vía Quipux dirigido al Vicerrector(a) Académico(a) para su manejo. En el caso de rechazar los cambios, el SubDecano(a) deberá ingresar el motivo con el objetivo de que el personal tome conocimiento de la respuesta a su solicitud.

Etapa 2. Heteroevaluación. Este componente de la evaluación corresponde a la evaluación por parte de los estudiantes sobre las actividades que realiza el personal académico y de apoyo académico en los ámbitos de docencia y gestión académica. La heteroevaluación de docencia y gestión académica, en grado, se realiza a través de la aplicación CENACAD disponible en www.cenacad.espol.edu.ec. Y, en postgrado se realiza a través de los coordinadores de cada programa donde la información es recopilada por la STAC con apoyo del Decanato de Postgrados.

Etapa 3. Designación de Materias y Pares. En esta etapa en el ámbito de Docencia, tanto grado como postgrado, el personal académico selecciona la(s) materia(s) sujeta(s) a evaluación y proponen a sus pares evaluadores.

En grado, durante la designación de materias el personal académico podrá seleccionar la(s) materia(s), siempre y cuando la materia no haya sido seleccionada para realizar una o más mediciones de resultados de aprendizaje durante el periodo de evaluación. En ese caso, el sistema le asignará automáticamente la(s) materia(s) en Ruta de Medición¹ y sólo deberá designar a su par evaluador.

En grado y postgrado, si el personal académico no realiza la designación de al menos una materia luego de finalizado el tiempo designado para el efecto, el Sistema de Evaluación Integral realizará la designación de la(s) materia(s) de forma automática. La selección automática de materia(s) en evaluación

¹ Las Rutas de Medición son ingresadas por los coordinadores de carrera y/o acreditación, y son aprobados por el SubDecano(a) de la Unidad Académica correspondiente en el Sistema de Administración Académica (SAAC). Cuando se aprueba la Ruta de Medición, el SAAC genera automáticamente una notificación dirigida al profesor (cuya materia se encuentra en Ruta de Medición) la cual es enviada a través del correo electrónico institucional.

corresponde(n) a aquella(s) donde el personal académico obtuvo la más baja calificación durante el componente de heteroevaluación. La STAC en conjunto con el Vicerrectorado Académico se reserva el derecho de establecer los criterios de selección automática en los demás casos no contemplados.

Para la designación de pares, podrá sugerirse personal académico afín a la materia, área/departamento o carrera/programa. El personal académico a ser evaluado envía su solicitud a través del Sistema, la cual puede ser aceptada o rechazada por su par académico. En el caso que la solicitud no sea ni aceptada ni rechazada hasta las 23:59 del día siguiente de su envío, esta solicitud será eliminada del Sistema y se podrá enviar una nueva solicitud. Si al finalizar el periodo establecido para la *designación de pares* existen pares pendientes, éstos podrán ser asignados por los Directivos de la Unidad Académica en una etapa posterior (Ver etapa #5, *Designación de Pares por parte de Autoridades y Directivos*).

Etapas 4. Autoevaluación e Ingreso de Entregables. A continuación, cada persona sujeta a evaluación debe autoevaluarse asignando una calificación entre 0 y 10 puntos en TODAS las actividades asignadas por la Institución en el periodo en evaluación.

Cuando la persona se autoevalúa en TODAS las actividades recibirá una notificación en su correo electrónico institucional indicando “Ud. Ha finalizado la etapa de autoevaluación e ingreso de entregables correspondiente al periodo académico <año de evaluación>”.

En el caso que una o más actividades se encuentren en estado “incompleto”, al finalizar esta etapa el Sistema de Evaluación Integral mantendrá los entregables y la calificación ingresados en dichas actividades dentro del componente de Autoevaluación. Y, en el caso de que NO se autoevalúe en una o más actividades dentro del periodo establecido para el efecto, el profesor recibirá la calificación de CERO en dichas actividades dentro del componente Autoevaluación.

Durante esta etapa es responsabilidad de cada persona subir, a los Sistemas² correspondientes, TODOS los entregables especificados en cada actividad según lo establecido en el documento Carga de Trabajo Politécnico aprobado para el año en evaluación. Una vez culminada esta etapa no se permitirá el ingreso de entregables adicionales en ninguna de las otras etapas.

Dos días antes de que culmine esta etapa el Sistema de Evaluación Integral enviará a través del correo electrónico institucional al personal que tenga actividades en estado “incompleto” o “no evaluado” un recordatorio para finalizar la autoevaluación e ingreso de entregables en todas sus actividades e indicando las consecuencias en caso de incumplimiento.

Esta etapa es considerada una de las más relevantes del proceso ya que constituye el principal insumo de evidencias para las coevaluaciones realizadas por Pares Académicos y Directivos.

Etapas 5. Designación de Pares por parte de Autoridades y Directivos. En esta etapa, las *Autoridades y los Directivos de la Institución*, realizan la designación de pares principalmente de las actividades que están bajo su gestión. Adicionalmente, es posible designar pares en el caso de actividades *pendientes* de designación durante la etapa # 3 (Designación de Materias y Pares). Si al finalizar el periodo establecido para esta etapa existen Designaciones en estado *PENDIENTE*, la STAC junto al Vicerrectorado Académico se reservan el derecho de establecer los criterios de selección automática de dichas designaciones. Durante esta etapa, las Autoridades y Directivos tendrán habilitado el listado de todos los profesores bajo su responsabilidad.

Luego de establecer todas las designaciones, el Sistema de Evaluación Integral generará los formularios de evaluación que serán utilizados por los evaluadores (pares y directivos) y que están relacionadas a las diferentes actividades asignadas a cada una de las personas sujetas a evaluación.

Etapas 6. Coevaluación de Pares y Directivos. La etapa de *Coevaluación* está orientada a verificar el desempeño y los logros alcanzados por el personal académico en las diferentes actividades que desarrollan. Los pares, son académicos designados o invitados a colaborar en esta etapa, quienes de

² Los Sistemas relacionados al Proceso de Evaluación Integral del Profesor son: 1. Gestión de Proyectos para ingreso de entregables del ámbito de Investigación 2. Sistema de Evaluación Integral del Profesor para el ingreso de entregables de los otros ámbitos. Estos sistemas se encuentran disponibles en www.investigacion.espol.edu.ec y www.evaluaciondocente.espol.edu.ec respectivamente.

preferencia son seleccionados por su afinidad a la actividad o en la materia que se evaluará. Las autoridades y directivos que participan en esta etapa evalúan las actividades que están bajo su responsabilidad.

Etapas 7. Coevaluación por Comisión de Evaluación. Cada persona involucrada en el proceso de evaluación puede revisar los resultados de la evaluación realizada por sus pares académicos y en el caso de considerar que una o más de sus actividades no han sido correctamente evaluadas por sus pares académicos, de acuerdo a sus evidencias/entregables disponibles en www.evaluaciondocente.espol.edu.ec lo cual no implica agregar nuevas evidencias, podrá solicitar su revisión.

Esta revisión es realizada por una *Comisión de Evaluación* quienes tienen la competencia de revisar y rectificar (si aplica) el resultado de todas las evaluaciones del componente coevaluación (de pares), como se indica en el Art. 64 del (4311) REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL):

“(…) Los actores del proceso de la coevaluación son:

1. *Para las actividades de docencia e investigación:*
 - a) *Una Comisión de Evaluación conformada por 3 Profesores que cuenten con el máximo nivel escalafonario que existe en la Espol y la máxima titulación, designados por el Vicerrectorado Académico. y,*
(…)
2. *Para las actividades de dirección o gestión académica:*
 - a) *Una Comisión de Evaluación conformada por 3 Profesores que cuenten con el máximo nivel escalafonario que existe en la Espol, designados por el Rectorado”.*

Etapas 8. Resultados Preliminares. Esta etapa corresponde a la generación de los resultados de todos los componentes y ámbitos los cuales son ponderados según el número de horas de dedicación establecidas en la *Planificación Académica* de cada persona evaluada en el periodo correspondiente. La STAC envía al Rector y por su intermedio al Consejo Politécnico la Matriz de Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación Integral para su revisión y aprobación.

Adicionalmente, durante esta etapa se da a conocer al personal evaluado, los resultados preliminares de su evaluación integral a través del Sistema. Así, en el caso que la persona evaluada no esté de acuerdo con estos resultados podrá apelar durante la siguiente etapa.

Etapas 9. Apelaciones. Esta etapa se realiza en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 65 del (4311) REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL):

“Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. Dicho órgano, en el término de veinte días, emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía contenciosa administrativa.”

La gestión de las solicitudes de apelación se realiza a través del Sistema de Evaluación Integral, el cual se habilitará a partir de que el Consejo Politécnico aprueba la Matriz de Resultados Preliminares. Las apelaciones se resuelven a través de las *Comisiones de Evaluación* las cuales han sido designadas por el Consejo Politécnico. Las dos Comisiones, una designada por el Vicerrectorado Académico y una designada por el Rectorado, generan un informe que es revisado y resuelto por el mismo Consejo para aceptar o negar dichas apelaciones. El plazo para resolver las apelaciones es de máximo 20 días laborables posteriores al periodo de Solicitud de las apelaciones.

Las comisiones resuelven las apelaciones sobre los entregables ingresados en el sistema de evaluación durante la etapa 4 (Autoevaluación e ingreso de entregables). En ese sentido, el personal evaluado que solicita la apelación podrá subir evidencias, que demuestren exclusivamente que cumplieron con lo dispuesto en la etapa correspondiente para que sean evaluadas sobre 10 puntos. Y, en el caso que el personal evaluado suba entregables adicionales dichas actividades serán evaluadas con una penalización del 30%.

Etapas 10. Resultados Finales. Una vez que el Consejo Politécnico resuelve las apelaciones solicitadas, la STAC envía al Rector y por su intermedio al Consejo Politécnico la Matriz de Resultados Finales del Proceso de Evaluación Integral para revisión y posterior aprobación.

Los resultados de la evaluación integral y su detalle por ámbito son publicados a través del Sistema. Adicionalmente, dichos resultados pueden ser visualizados a través del Sistema de Administración del Talento Humano de la Institución. En el caso de que se desee alguna certificación de las calificaciones obtenidas por el personal académico de la institución, éste puede ser solicitado a la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) de la ESPOL.

6. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se utilizan en el *Proceso de Evaluación Integral* comprenden formularios e informes diseñados para facilitar la actividad de evaluación con el objetivo de disminuir la subjetividad en este proceso. Los instrumentos de evaluación, por tipo de actividad y componente, se encuentran publicados en www.evaluaciondocente.espol.edu.ec

7. AUTOEVALUACIÓN ANTICIPADA

Se refiere a la realización de la *Autoevaluación* que se habilita de manera anticipada **ÚNICAMENTE** para el personal académico y de apoyo académico que se desvincula laboralmente de la Institución y que, además, deban cumplir con esta responsabilidad antes de finalizar su gestión en la ESPOL.

Estos casos son gestionados entre la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) y la Secretaría Técnica del Aseguramiento de la Calidad (STAC).

8. SOLICITUDES ESPECIALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez que ha culminado el proceso establecido en este procedimiento, los profesores que no hayan podido participar activamente del proceso durante el periodo regular por razones debidamente justificadas podrán acceder a una evaluación especial.

Para que el personal académico y de apoyo académico pueda acceder a la evaluación especial es necesario que solicite la autorización correspondiente ante el Vicerrectorado Académico (VRA). Dicha solicitud podrá tener lugar cuando su justificación sea por caso excepcional de caso fortuito o fuerza mayor (Art.30 del Código Civil), calamidad doméstica o por problemas de salud graves, debidamente justificados, documentados y certificados por las instancias competentes, según corresponda. Con la autorización emitida por el Vicerrector(a) Académico(a), la Secretaría Técnica del Aseguramiento de la Calidad (STAC) procederá a gestionar dicho Proceso Especial de Evaluación.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR – PERIODO EXTEMPORÁNEO

El Proceso de Evaluación Integral del Desempeño del personal académico o de apoyo académico tendrá un periodo Extemporáneo únicamente bajo la autorización de Consejo Politécnico para lo cual la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC) en conjunto con el Vicerrectorado Académico justificará la ejecución de este proceso.

El proceso en periodo extemporáneo puede realizarse una vez concluido el proceso de evaluación en su periodo regular.

19-02-049.- CONOCER y APROBAR con modificación la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-095**, acordada el martes 12 de febrero de 2019, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0006-O** del 19 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msc., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-095.- Cronograma de evaluación integral para el año 2018

De acuerdo con la presentación de Ana Teresa Tapia Rosero, Ph.D. Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, sobre el **cronograma de evaluación integral para el año 2018**, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR el **cronograma de evaluación integral para el año 2018**, como se detalla a continuación:

Calendario de Evaluación Integral 2018					
No.	Actividad	Etapas	Responsable	Días Laborales	Fecha Inicio Fecha Fin
0	Carga de información de diferentes Sistemas	0	GTSI		25-febrero
1	Notificación del inicio del proceso de evaluación integral de profesores		STAC	1	26-marzo 26-marzo
2	Validación de carga de trabajo politécnico	1	Profesor	3	27-marzo 29-marzo
3	Gestión de solicitudes y actualización de planificación académica (si aplica)		SubDecanos	3	1-abril 3-abril
4	Actualización de información en sistemas (incluye heteroevaluación)	2	GTSI	2	4-abril 5-abril
5	Designación de materia(s)	3	Profesor	3	8-abril 10-abril
6	Autoevaluación e ingreso de entregables	4	Profesor	5	11-abril 17-abril
7	Revisión de informes de medición e ingreso de informe de coordinación		Cordinador de carrera / acreditación	5	18-abril 25-abril
8	Designación de pares por parte de autoridades y directivos	5	Directivos	3	26-abril 30-abril
9	Designación de pares pendientes		GTSI	2	1-mayo 2-mayo
10	Generación de formularios (Coevaluaciones) en el Sistema		GTSI	3	6-mayo 8-mayo
11	Coevaluación de Pares y Directivos	6	Pares y Directivos	5	9-mayo 15-mayo
12	Generación de resultados preliminares		GTSI	2	16-mayo 17-mayo
13	Revisión de resultados preliminares		STAC	2	20-mayo 21-mayo
14	Publicación de resultados preliminares a través del Sistema		GTSI	1	22-mayo 22-mayo
15	Recepción de solicitudes de revisión	7	Profesor	2	23-mayo 27-mayo
16	Coevaluación por Comisión de Evaluación	7	Comisión de Pares	3	28-mayo 30-mayo

Nota aclaratoria: El acatamiento del presente cronograma, **no exime de su cumplimiento** a los profesores que se acojan al goce de sus vacaciones **fuera del periodo vacacional regular**, establecido en el Calendario de Actividades Académicas 2019-2020, emitido mediante resolución Nro. **18-12-634** en sesión del 06 de diciembre de 2018.

19-02-050.- Considerando:

Que, mediante resolución Nro. **19-01-006**, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 04 de enero de 2019, se aprobó en segunda y definitiva discusión la Carga de Trabajo Politécnico para el periodo 2019-2020; en concordancia con la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-425, adoptada en sesión del 04 de diciembre de 2018; contenida en el anexo del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2018-0032-o del 20 de diciembre de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión;

Que, mediante oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0034-O** del 20 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., se solicita poner a consideración del Consejo Politécnico la aprobación del cambio de denominación de “Coordinador de Vinculación con la Sociedad” por “Coordinador de Servicio Comunitario”, en el documento Carga de Trabajo Politécnico para el período 2019-2020. Este cambio se solicita considerando que Vinculación engloba tanto las prácticas de servicio comunitario como las prácticas empresariales y que además es la denominación utilizada en el artículo 14 del Reglamento de Vinculación y Funcionamiento de la unidad de Vinculación con la Sociedad (4334). Finalmente se indica que el cambio de nombre no altera la planificación académica.

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 21 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo conoce el oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0034-O** del 20 de febrero de 2019, y facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

APROBAR el cambio de denominación “Coordinador de Vinculación con la Sociedad” por “**Coordinador de Servicio Comunitario**”, en el documento Carga de Trabajo Politécnico para el período 2019-2020., en base a lo establecido en el oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0034-O**, con fecha del 20 de febrero de 2019, suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-051.- Considerando:

Que, mediante resolución Nro. **15-08-334**, emitida en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 20 de agosto de 2015, en su numeral tercero se aprobó la plataforma del Diseño del Curso, en base a las propuestas presentadas por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC; el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, CISE, y; de la Dirección de la Secretaría Técnica Académica, STA de la época, en atención al requerimiento de la reforma curricular.

Que, mediante oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0035-O** del 20 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., se solicita poner a consideración del Consejo Politécnico la aprobación de los formatos: Contenidos de curso, Syllabus en español y Syllabus en inglés, con el objetivo de formalizar los documentos utilizados actualmente y facilitar los procesos de acreditación tanto nacional como internacional, que se llevarán a cabo en el período 2019-2020.

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 21 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo conoce el oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0035-O** del 20 de febrero de 2019, y facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) APROBAR el formato de Contenido de Curso, el cual se genera a través del Sistema de Gestión de Contenido de Curso, en base a lo instituido como anexo al oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0035-O**, con fecha del 20 de febrero de 2019, suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. El formato aprobado es el que se establece a continuación:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

<NOMBRE DE LA UNIDAD ACADÉMICA>

CONTENIDO DE CURSO

<NOMBRE DE LA MATERIA>

<CÓDIGO DE LA MATERIA>

A. Idioma de elaboración

B. Descripción del curso

C. Conocimientos previos del curso

D. Objetivo general

E. Objetivos de aprendizaje del curso

--

F. Estrategias de aprendizaje del curso

--	--

G. Evaluación del curso

Tipos de Evaluación	Diagnóstica	Formativa	Sumativa

H. Programa del curso

Unidades y SubUnidades	Horas Docencia

I. Referencias bibliográficas

BÁSICA	
COMPLEMENTARIA	

J. Descripción de unidades

K. Responsables de la elaboración del contenido del curso

Profesor	Correo	Participación

2º) **APROBAR** el formato de Syllabus en español, en base a lo instituido como anexo al oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0035-O** con fecha del 20 de febrero de 2019, suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. El formato aprobado es el que se establece a continuación:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
SYLLABUS DEL CURSO
< NOMBRE DEL CURSO EN MAYÚSCULAS>

1. Código y nombre del curso

2. Créditos y horas dirigidas por el profesor

3. Nombre del coordinador o instructor del curso

4. Texto guía, título, autor, y año

a. Otro material suplementario

5. Información específica del curso

a. Breve descripción del contenido del curso

b. Prerequisitos o co-requisitos:

c. Este curso es: <complementario, itinerario u obligatorio>

6. Objetivos específicos del curso

- a. Resultados específicos de aprendizaje
- b. Resultados de aprendizaje explícitamente listados en ruta de formación que son desarrollados en el curso.

7. Lista resumida de los temas a cubrir

3º) APROBAR el formato de Syllabus en inglés, en base a lo instituido como anexo al oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0035-O**, con fecha del 20 de febrero de 2019, suscrito por el Vicerrector Académico, Paul Herrera Samaniego, Ph.D., y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. El formato aprobado es el que se establece a continuación:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
COURSE SYLLABUS
< COURSE NAME IN UPPERCASE>

1. Course number and name

2. Credits and contact hours

3. Instructor's or course coordinator's name

4. Text book, title, author, and year

- a. Other supplemental materials

5. Specific course information

- a. Brief description of the content of the course
- b. Prerequisites or co-requisites:
- c. This course is a <elective, selected elective or required> course.

6. Specific goals for the course

- a. Specific outcomes of instruction.
- b. Student outcomes addressed by this course.

7. Brief list of topics to be covered

4º) DEROGAR el numeral tercero (3º) de la resolución Nro. 15-08-334, emitida en sesión de Consejo Politécnico del 20 de agosto de 2015.

19-02-052.- Considerando:

Que, mediante oficio Nro. **ESPOL-STAC-OFC-0025-2019** del 20 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por la Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, Ana Tapia Rosero, Ph.D., se solicita poner a conocimiento del Consejo Politécnico que el 15 de febrero del año en curso, The Accreditation Board of Engineering and Technology, Inc., ABET, aceptó la solicitud de evaluación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, ante las Comisiones de Acreditación de Ingenierías (EAC) y Computación (CAC) .

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 21 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo conoce el oficio Nro. **ESPOL-STAC-OFC-0025-2019** del 20 de febrero de 2019, y facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) CONOCER que el 15 de febrero del año en curso, The Accreditation Board of Engineering and Technology, Inc., ABET, aceptó la solicitud de evaluación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ante las Comisiones de Acreditación de Ingenierías (EAC) y Computación (CAC); en base a lo señalado en el oficio Nro. **ESPOL-STAC-OFC-0025-2019**, con fecha del 20 de febrero de 2019, suscrito por la Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, Ana Tapia Rosero, Ph.D., y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. Las carreras en proceso de Acreditación Internacional ante ABET en el año 2019, se establecen a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT

Nombre de la Carrera (Español)	Nombre de la Carrera (Inglés)	Título que otorga (Inglés)
Minas	Mining Engineering	Mining Engineer
Ingeniería Civil	Civil Engineering	Civil Engineer
Geología	Geological Engineering	Geological Engineer

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP

Nombre de la Carrera (Español)	Nombre de la Carrera (Inglés)	Título que otorga (Inglés)
Mecánica	Mechanical Engineering	Mechanical Engineer
Alimentos	Food Engineering	Food Engineer
Ingeniería Industrial	Industrial Engineering	Industrial Engineer

FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC

Nombre de la Carrera (Español)	Nombre de la Carrera (Inglés)	Título que otorga (Inglés)
Electricidad	Electrical Engineering	Electrical Engineer
Electrónica y Automatización	Electronics and Automation Engineering	Electronics and Automation Engineer
Telecomunicaciones	Telecommunications Engineering	Telecommunications Engineer
Telemática	Telematics Engineering	Telematics Engineer
Computación	Computer Science	Bachelor of Science in Computer Science

FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR, FIMCM

Nombre de la Carrera (Español)	Nombre de la Carrera (Inglés)	Título que otorga (Inglés)
Ingeniería Naval	Naval Engineering	Naval Engineer
Oceanografía	Oceanographic Engineering	Oceanographic Engineer

2º) DISPONER a quien corresponda que los autoestudios de las carreras en proceso de acreditación internacional ante ABET en el año 2019, que se mencionan en el numeral que antecede, deben ser enviadas al correo abet@espol.edu.ec hasta las **08h00 a.m. del LUNES 03 de junio** para que la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad

(STAC) pueda realizar la revisión de dicha documentación previo a su envío a través de la plataforma.

19-02-053.- Considerando,

- Que,** el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“**Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.**”* Este articulado es concordante con el literal d) del artículo 6 y el literal e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;
- Que,** en octubre del año 2018 se realizó el proceso de Evaluación Integral del desempeño del Profesor del periodo 2017, dentro del cual se evaluaron 582 profesores. Sin embargo, mediante oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0128-2018 del 21 de noviembre de 2018, dirigido al Vicerrector Académico de la ESPOL, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D. y suscrito por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se notificó que existe un alto número de profesores que no se evaluaron por diversos motivos, por lo cual se recomienda gestionar la realización de un proceso de Evaluación Extemporánea;
- Que,** en sesión del 29 de noviembre del 2018, el Consejo Politécnico conoce el oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0128-2018 del 21 de noviembre de 2018, y considerando la obligatoriedad de los profesores de ser sometidos a evaluaciones de desempeño, resuelve AUTORIZAR la EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA DE PROFESORES del año 2017. Dentro de dicha resolución también se aprobó el calendario de evaluación extemporáneo, dentro del cual se habilita una etapa de apelación para los profesores que no estén de acuerdo con los resultados de su evaluación integral;
- Que,** el artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), aprobado en su última reforma mediante resolución Nro. 16-06-225, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 27 de junio de 2016, señala lo siguiente: *“**Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. Dicho órgano, en el término de veinte días, emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía contenciosa administrativa**”*;
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0022-2019 del 18 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se informa que el proceso Evaluación Integral de Desempeño del Profesor del año 2017 periodo Extemporáneo, ha culminado y se solicita que por intermedio de Consejo Politécnico se conozca y apruebe las apelaciones de dicho periodo;
- Que,** en sesión del 21 de febrero del año en curso, el pleno del Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0022-2019 del 18 de febrero de 2019, sobre el cual, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

1º.) CONOCER y APROBAR las apelaciones resueltas por las Comisiones designadas ante el proceso de *Evaluación Integral del Desempeño del Profesor del año 2017 , Periodo Extemporáneo*, según lo estipulado en el Artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311); en concordancia a lo establecido en el Oficio Nro ESPOL-STAC- OFC-0022-2019 con fecha del 18 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC. Los resultados de las apelaciones se establecen de acuerdo a lo señalado a continuación:

EVALUACIÓN INTEGRAL 2017, PROCESO EXTEMPORÁNEO
Apelaciones revisadas por la Comisión de Gestión y Vinculación con la Sociedad

N	PROFESOR EVALUADO	ÁMBITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN COMISIÓN
1	AGUIRRE ALONSO ADRIANA ALLISON	GESTIÓN	C. PARES	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 20 HORAS	7,0	9,0
2	ÁLVAREZ CÓRDOVA LUDWIG ROBERTO	VINCULACIÓN	C. PARES	TUTOR DE PRÁCTICAS	-	0,0
3	ÁLVAREZ CÓRDOVA LUDWIG ROBERTO	VINCULACIÓN	C. DIRECTIVOS	TUTOR DE PRÁCTICAS	-	0,0
4	CONTRERAS ROCHA CHRISTIAN JHONNY	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 10 HORAS	0,0	8,0
5	CONTRERAS ROCHA CHRISTIAN JHONNY	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 20 HORAS	0,0	8,0
6	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	VINCULACIÓN	C. PARES	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: CASA ABIERTA Y OTRAS AFINES.	-	9,0
7	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	VINCULACIÓN	C. PARES	TUTOR DE PRÁCTICAS.	-	10,0
8	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	VINCULACIÓN	C. DIRECTIVOS	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: CASA ABIERTA Y OTRAS AFINES.	-	9,0
9	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	VINCULACIÓN	C. DIRECTIVOS	TUTOR DE PRÁCTICAS.	-	10,0
10	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO (*)	GESTIÓN	C. PARES	DECANO(A)	-	-
11	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO (**)	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	DECANO(A)	-	-
12	GARCÉS MENDOZA MARCIA MAGDALENA	GESTIÓN	C. PARES	JEFE DE LABORATORIO DE DOCENCIA	-	10,0

13	GARCÉS MENDOZA MARCIA MAGDALENA	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	JEFE DE LABORATORIO DE DOCENCIA	-	10,0
14	GUZMAN CADENA DANIELA DEL ROCIO	GESTIÓN	C. PARES	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 10 HORAS	0,0	10,0
15	PABÓN OROZCO LUIS ISRAEL	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	JEFE DE LABORATORIO DE DOCENCIA	0,0	8,0
16	RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN	GESTIÓN	C. PARES	RESPONSABLE DE PROYECTO O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	-	10,0
17	RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	RESPONSABLE DE PROYECTO O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	-	10,0
18	RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN	VINCULACIÓN	C. PARES	PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD	-	9,0
19	RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN	VINCULACIÓN	C. DIRECTIVOS	PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD	-	9,0
20	ROMERO VERA ALEX DAVID	GESTIÓN	C. PARES	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 10 HORAS	0,0	8,0
21	ROMERO VERA ALEX DAVID	GESTIÓN	C. PARES	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 20 HORAS	0,0	8,0
22	TENESACA TIMANÁ RÓMULO FERNANDO	GESTIÓN	C. PARES	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 20 HORAS	3,0	3,0
23	URDIALES ENCALADA PATRICIA MIRELLA	GESTIÓN	C. PARES	APOYO A LA COORDINACIÓN DE CARRERA	-	10,0
24	URDIALES ENCALADA PATRICIA MIRELLA	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	APOYO A LA COORDINACIÓN DE CARRERA	-	10,0
25	VEINTIMILLA MARINO CINTHY ELIZABETH	VINCULACIÓN	C. PARES	TUTOR DE PRÁCTICAS	-	8,5
26	VEINTIMILLA MARINO CINTHY ELIZABETH	VINCULACIÓN	C. DIRECTIVOS	TUTOR DE PRÁCTICAS	-	8,5
27	VILLAFUERTE ARREAGA EDISON OSWALDO	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 10 HORAS	5,0	10,0
28	VILLAFUERTE ARREAGA EDISON OSWALDO	GESTIÓN	C. DIRECTIVOS	PROFESOR OCASIONAL 2/MANEJO DE LABORATORIO 20 HORAS	5,0	10,0

Fuente: Acta de Coevaluación por Comisión de Pares, Actividades de Vinculación y Dirección o Gestión Académica, 24 de enero de 2019

EVALUACIÓN INTEGRAL 2017, PROCESO EXTEMPORÁNEO
Apelaciones revisadas por la Comisión Actividades de Docencia e Investigación

Nº	PROFESOR EVALUADO	ÁMBITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN COMISIÓN
1	ÁLVAREZ CÓRDOVA LUDWIG ROBERTO	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: LEGISLACIÓN ALIMENTARIA Y SALUD PÚBLICA (MEDG2004) P.2	-	5,0
2	CASTRO CARRASCO JOSE ALFREDO	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: CÁLCULO	-	6,0

				DE VARIAS VARIABLES (MATG1002) P.11		
3	CASTRO CARRASCO JOSE ALFREDO	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES (MATG1002) P.11, P.111	-	6,0
4	CASTRO CARRASCO JOSE ALFREDO	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	CONSEJERO ACADÉMICO	-	4,5
5	CASTRO CARRASCO JOSE ALFREDO	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Ruta Formación)	-	0,0
6	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	DOCENCIA	C. PARES	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	-	6,0
7	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: CÁLCULO DE UNA VARIABLE (MATG1001) P.14	-	10,0
8	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	CONSEJERO ACADÉMICO	-	7,3
9	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	-	10,0
10	CROW SANTOS PAMELA VANESSA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Ruta Formación)	-	0,0
11	DOMINGUEZ ANDRADE JUAN MANUEL	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR A 10 HORAS	7,3	10,0
12	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN (CIVG1005) P.2	-	0,0
13	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN (CIVG1005) P.2, P.102	-	0,0
14	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	CONSEJERO ACADÉMICO	-	10,0
15	EGUEZ ALAVA HUGO ERNESTO	INVESTIGACIÓN	C. PARES	INVESTIGADOR A 10 HORAS	-	4,0
16	HUGO ERNESTO	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR A 10 HORAS	-	7,0
17	GARCES MENDOZA MARCIA MAGDALENA	DOCENCIA	C. PARES	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	-	6,0
18	GARCES MENDOZA MARCIA MAGDALENA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: ANÁLISIS DE REDES ELÉCTRICAS I (ELEG1003) P.4, P.104	-	5,0
19	GARCES MENDOZA MARCIA MAGDALENA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	CONSEJERO ACADÉMICO	-	8,0
20	GARCES MENDOZA MARCIA MAGDALENA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	-	7,0
21	JURADO CARRIEL VICTOR MANUEL	DOCENCIA	C. PARES	TUTOR ACADÉMICO	-	0,0
22	JURADO CARRIEL VICTOR MANUEL	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	TUTOR ACADÉMICO	-	0,0

23	MERCHAN SANMARTIN BETHY GUILLERMINA	DOCENCIA	C. PARES	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	0,0	10,0
24	MERCHAN SANMARTIN BETHY GUILLERMINA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Medición RAs)	0,0	10,0
25	NOLIVOS ALVAREZ INDIRA YADIRA	INVESTIGACIÓN	C. PARES	INVESTIGADOR A 20 HORAS	-	9,5
26	PASTUIZACA FERNANDEZ MARIA NELA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES (MATG1002) P.2	5,0	5,5
27	PASTUIZACA FERNANDEZ MARIA NELA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES (MATG1002) P.2, P.102	5,0	5,5
28	PASTUIZACA FERNANDEZ MARIA NELA	INVESTIGACIÓN	C. PARES	INVESTIGADOR A 20 HORAS	5,5	5,5
29	RIVERA NARANJO CARLOS IVAN	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: HISTORIA Y CIENCIAS POLÍTICAS (CPDG2005) P.31	-	7,5
30	RIVERA NARANJO CARLOS IVAN	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Ruta Formación)	-	0,0
31	RUBIO ROLDAN GOMER ABEL	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Medición RAs)	5,0	5,0
32	SALCEDO CRUZ JUAN JOSÉ	DOCENCIA	C. PARES	TUTOR ACADÉMICO	-	0,0
33	SALCEDO CRUZ JUAN JOSÉ	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	TUTOR ACADÉMICO	-	0,0
34	SANTACRUZ MARIDUENA MARIA ANGELICA	DOCENCIA	C. PARES	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	8,6	9,4
35	SANTACRUZ MARIDUENA MARIA ANGELICA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES POR CARRERA	9,6	10,0
36	SANTACRUZ MARIDUENA MARIA ANGELICA	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	Coevaluación Directivo Docencia Clases (Ruta Formación)	6,5	10,0
37	URDIALES ENCALADA PATRICIA MIRELLA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: OCEANOGRAFÍA DESCRIPTIVA (OCEG1001) P.1	-	0,0
38	URDIALES ENCALADA PATRICIA MIRELLA	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: OCEANOGRAFÍA DESCRIPTIVA (OCEG1001) P.1, P.101	-	0,0
39	VEINTIMILLA MARINO CINTHY ELIZABETH	DOCENCIA	C. PARES	DOCENCIA GRADO: PLANIFICACIÓN TURÍSTICA II (CPDG2004) P.1, P.101	-	5,0
40	VEINTIMILLA MARINO CINTHY ELIZABETH	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	CONSEJERO ACADÉMICO	-	10,0

Fuente: Acta de Coevaluación por Comisión de Pares, Actividades de Docencia e Investigación, 22 de enero de 2019

19-02-054.- Considerando,

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: "**Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.**" Este articulado es concordante con el literal d) del artículo 6 y el literal e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;

Que, en octubre del año 2018 se realizó el proceso de Evaluación Integral del desempeño del Profesor del periodo 2017, dentro del cual se evaluaron 582 profesores. Sin embargo, mediante oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0128-2018 del 21 de noviembre de 2018, dirigido al Vicerrector Académico de la ESPOL, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D. y suscrito por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se notificó que existe un alto número de profesores que no se evaluaron por diversos motivos, por lo cual se recomienda gestionar la realización de un proceso de Evaluación Extemporánea;

Que, en sesión del 29 de noviembre del 2018, el Consejo Politécnico conoce el oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0128-2018 del 21 de noviembre de 2018, y considerando la obligatoriedad de los profesores de ser sometidos a evaluaciones de desempeño, resuelve AUTORIZAR la EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA DE PROFESORES del año 2017. Dentro de dicha resolución también se aprobó el calendario de evaluación extemporáneo;

Que, el artículo 65 del "Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica" (4311), aprobado en su última reforma mediante resolución Nro. 16-06-225, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 27 de junio de 2016, señala lo siguiente: "**Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. Dicho órgano, en el término de veinte días, emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía contenciosa administrativa.**" (se incluye el subrayado)

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0023-2019 del 18 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se informa que dando continuidad al proceso Evaluación Integral de Desempeño del Profesor del año 2017 periodo Extemporáneo, se solicita que por intermedio de Consejo Politécnico se conozca y apruebe la Matriz de Resultados Finales, donde constan las calificaciones obtenidas luego de la etapa de apelaciones;

Que, en sesión del 21 de febrero del año en curso, el pleno del Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0023-2019 del 18 de febrero de 2019, sobre el cual, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

1º) CONOCER y APROBAR la Matriz de resultados finales "Evaluación Integral del Desempeño del Profesor del año 2017", Periodo Extemporáneo, según lo estipulado en el Artículo 65 del "Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica" (4311); en concordancia a lo establecido en el Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0023-2019 con fecha del 18 de febrero de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC. Los resultados de la Matriz en referencia se establecen de acuerdo a la tabla a continuación:

Nº	ID.	APELLIDOS	NOMBRES	UNIDAD	DOCENCIA CALIF.	INVESTIGACIÓN CALIF.	GESTIÓN CALIF.	VINCULACIÓN CALIF.	INTEGRAL CALIF.
1	P14144607	ACEVEDO PÉREZ	OMAR RAFAEL	EDCOM	9,9				9,86
2	0922903844	ACOSTA CASTRO	ROMNIE ALBERTO	FCNM	8,9		9,4		9,10
3	0921876306	ADRIANO MACAS	ARMANDO FREDY	FCNM	9,7		9,6		9,67
4	0914316633	AGUAYO ESCANDÓN	JOSÉ MANUEL	EDCOM	9,7				9,71
5	0925390858	AGUIRRE ALONSO	ADRIANA ALLISON	FIEC			9,8	9,9	9,78
6	0904892098	AGUIRRE MOSQUERA	JULIO DE ALAIN	FCSH	9,5			9,6	9,53
7	0920713526	ALMEIDA PAZMIÑO	GONZALO ALFONSO	FIMCP	9,5	10,0		9,2	9,59
8	0908856206	ÁLVAREZ CÓRDOVA	LUDWIG ROBERTO	FCV	8,8			2	7,15
9	1305033977	ANDRADE GARCIA	GINA MARIA	FIMCBOR	9,4		10,0	9,8	9,61
10	0914780770	ANDRADE RADA	JOSÉ GERARDO	FCSH	9,6				9,60
11	0913587879	ANDRADE RAMIREZ	ALVARO FERNANDO	ESPAE	10,0				10,00
12	0908390446	ANDRADE TROYA	ROBERT STALIN	FIEC	9,4			7,3	9,01
13	0930009949	ARCE DOMINGUEZ	VÍCTOR ANDRÉS	FIEC	9,6		9,9		9,83
14	0917629925	ARGUELLO GUEVARA	WILFRIDO ERNESTO	FIMCBOR	9,2				9,20
15	0703875393	ASANZA ARMIJOS	VICTOR MANUEL	FIEC	9,0	8,8	7,1		8,53
16	0703305417	ASANZA SANCHEZ	HORTENCIA ESPERANZA	FCNM	9,2		9,8		9,62
17	0919557264	BALDA FUENTES	GABRIEL GONZALO	ESPOL	9,7		10,0	10,0	9,75
18	0941574287	BALLADARES OCAÑA	ANA MARIA	FIEC	9,6		10,0	9,9	9,92
19	1202744700	BAÑOS DE MORA	MONICA CECIBEL	FCNM			10,0		10,00
20	0914831607	BARBERY MONTOYA	DANNY CHRISTIAN	EDCOM	9,4				9,43
21	0918168675	BASTIDAS RONQUILLO	MARÍA JOSÉ	FIMCP			10,0		10,00
22	0104232723	BERMUDEZ MONSALVE	JORGE RAFAEL	FIMCBOR	8,9	10,0	9,3		9,54
23	0924199920	BORJA QUEVEDO	ADRIANA CAROLINA	FCV	9,8		9,4	9,2	9,71
24	141390244	BRACAMONTE PEÑA	MIREYA RAFAELA	FCNM	9,4	10,0			9,50
25	129632979	BUSTAMANTE URBINA	JUAN CARLOS	ESPAE	9,7	9,0	10,0		9,35
26	0929557957	CABALLERO ROLDAN	PATRICIA ALEXANDRA	EDCOM	10,0		10,0		10,00
27	0959443466	CABRERA BALBUENA	IRIA ELENA	EDCOM	9,5	6,0			7,81
28	BD595619	CABRERA MENDEZ	MARGARITA	EDCOM	9,9				9,86
29	1713198024	CAJIAS VASCO	PAUL ENRIQUE	FIMCP	9,9				9,86
30	0924770282	CAJO DÍAZ	RICARDO ALFREDO	FIEC	9,4			7,9	9,07
31	0904874922	CALDERON ACOSTA	OLGA PAQUITA	FCSH	9,6		10,0		9,93
32	0925355018	CAMACHO SELLAN	KATHERINE MICHELLE	FCNM	9,6		9,8		9,73
33	0919662049	CARRERA RIVERA	ANGELA ISABEL	FIEC	9,5		9,6	9,7	9,56

34	0915147912	CASTRO CARRASCO	JOSE ALFREDO	FCNM	5,5				5,5
35	0703498303	CERVANTES MORAN	DIANA GUISELLA	FIEC	9,9		10,0		9,99
36	0926273921	CHANCAY ROJAS	EDUARDO LUIS	FIEC	9,9		9,9		9,89
37	0200239796	CHAVEZ MONCAYO	MIGUEL ANGEL	FICT	9,4			8,4	9,32
38	0925279945	CHAVEZ YAGUAL	MÓNICA ISABEL	FIMCP	9,7		10,0		9,84
39	0920324993	CHIMBO CUSME	JOSE ALFONSO	FCNM	8,5		7,4		7,74
40	0906580808	CIFUENTES CRUZ	CARLOS MANUEL	FCNM	9,0			9,6	9,05
41	0603578345	CONDO COLCHA	FELIPE RAFAEL	FCNM	9,4		7,6		8,71
42	0924182132	CONTRERAS ROCHA	CHRISTIAN JHONNY	FCNM			9,1		9,06
43	0921157293	CORDERO CÁRDENAS	MISHELLE BRIGGITTE	FCNM	9,4		7,5		8,68
44	0930377734	CORDOVA ROSAS	NELSON CLAUDIO	FCNM	9,5				9,50
45	0922045620	CROW SANTOS	PAMELA VANESSA	FCNM	6,5			9,8	6,63
46	0920514049	CRUZ ESPINOZA	ANDREA LISSETTE	FIMCP	9,6	9,5	10,0	10,0	9,77
47	0930412424	CUENCA CABRERA	MILTON GEOVANNY	FCNM	9,3		8,0		8,34
48	1709199812	DAVILA TORO	ROSA ANTONIETA ALEXANDRA	ESPAE	9,9				9,86
49	0931157077	DAZA BARZOLA	PAUL JAMES	FCNM	9,3		7,8		8,12
50	0908504707	DOMINGUEZ ANDRADE	JUAN MANUEL	ESPAE	9,4	9,9	9,8		9,72
51	0902291087	DONOSO PEREZ	EDUARDO	FIMCP	8,1				8,10
52	1302176415	EGUEZ ALAVA	HUGO ERNESTO	FICT	7,4	6,4	1,2		4,41
53	0901351254	ESPINOZA AMAGUANA	JORGE WASHINGTON	FIMCBOR	8,8				8,80
54	0913942256	FEBRES CORDERO CARLO	AGLAE JOSEFINA	FCSH	7,9				7,90
55	0913942264	FEBRES CORDERO CARLO	GLORIA REBECA	FCSH	9,7			9,4	9,65
56	0914783188	FUENTES ZUÑIGA	ERICK DAVID	EDCOM	8,0				8,00
57	0917330698	GÁLVEZ CORDOVA	LUIS ANTONIO	FIMCBOR	9,7		10,0		9,81
58	0914903687	GARCÉS MENDOZA	MARCIA MAGDALENA	FIEC	8,1		10		8,75
59	0916423700	GARCIA CHAVEZ	BETHY NATIVIDAD	FIMCP	9,1				9,14
60	0925955874	GÓMEZ CORDOVA	CHRISTIAN IGNACIO	FCV	9,8		10,0	10,0	9,96
61	0918814872	GONZALEZ CAMBA	SANDRA PAOLA	FCNM	9,6			7,6	9,00
62	0906579842	GONZÁLEZ HOLGUÍN	FRECIA NARCISA	FCSH	9,1				9,10
63	1721915831	GONZALEZ SALSO	ALBERTO	FIMCP	8,7				8,71
64	2400145278	GUALE LAINEZ	ANGEL DASNE	FCNM	8,7		10,0		9,50
65	0923357578	GUZMAN CADENA	DANIELA DEL ROCIO	FCNM	9,6		10,0		9,87
66	0927355909	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CRISTHIAN XAVIER	FCNM	9,6		8,1		9,07
67	AAG328053	HERNÁNDEZ RUIZ	JESUS	EDCOM	9,7				9,71
68	0929029205	IDROVO URGILÉS	ROGER MICHELL	FIEC	9,3		10,0	10,0	9,79

69	0919526509	ILLINGWORTH SALGUERO	FRANCISCO JAVIER	ESPOL			9,8		9,76
70	0924285471	INTRIAGO PANCHANO	ALEX JAVIER	FCNM	9,5		10,0		9,82
71	0925650251	INTRIAGO VELÁSQUEZ	GABRIEL ANDRÉS	FIEC			9,8	9,6	9,72
72	0925650269	INTRIAGO VELÁSQUEZ	RAÚL GABRIEL	FIEC	10,0		10,0	6,8	9,03
73	0920611654	IZURIETA VALDIVIESO	JUAN JOSÉ	FCNM	7,6		7,4		7,59
74	1801700087	JACOME LOPEZ	FAUSTO ENRIQUE	EDCOM	9,6		9,0		9,20
75	0103788634	JERVES COBO	ALEX XAVIER	FICT	10,0	10,0	9,8		9,97
76	0925477457	JIMÉNEZ MIRANDA	JOSÉ DAVID	FCNM	9,2		7,8		8,10
77	0705192623	JORDAN FIGUEROA	PAOLA CAROLINA	FIEC	9,9		10,0	10,0	9,98
78	0919269068	JURADO ALARCON	ERWIN JACKSON	FCNM	8,9		7,4		7,95
79	0915982979	JURADO CARRIEL	VICTOR MANUEL	ESPAE	0				0
80	1202337273	LANDIVAR ORDEÑANA	MARIA DANIELA	FCSH	9,7				9,70
81	0915236897	LARRETA ACOSTA	PABLO CESAR	FCNM	9,1		7,6		8,44
82	0929609550	LEMA ORDOÑEZ	ALEXIS FERNANDO	FIEC			9,9	9,9	9,88
83	0923029359	LUCON RIVAS	KEVIN RAUL	FCNM	8,8		10,0		9,27
84	0914439559	MANCERO MOSQUERA	MARCELO ISAAC	FCNM	9,4		4,4		6,12
85	096999293	MARCHAN MENDOZA	LUZ ELIMAR	FCNM	9,4	10,0			9,51
86	0915475453	MATAMOROS ENCALADA	SOLDIAMAR PIEDAD	FIEC	9,0			7,9	8,74
87	0917065484	MATAMOROS GARCÍA	MARIELA VERONICA	FCV	9,8		9,5	9,8	9,71
88	0926512211	MELENDRES PALMA	ANA MARÍA	FIMCP	9,6		10,0	9,6	9,78
89	0920283082	MENDIETA ZURITA	JONATHAN EDUARDO	FCNM			6,0		6,00
90	0913294922	MERCHAN SANMARTIN	BETHY GUILLERMINA	FICT	9,4			9,6	9,42
91	1311517997	MINDIOLA REYES	KEVIN ALEXIS	FCV	10,0		10,0		10,00
92	0920325438	MIÑO PUGA	MARIA FERNANDA	EDCOM	9,4	9,6		9,7	9,51
93	0901965921	MONTENEGRO SANTOS	GALO VICENTE	FICT	8,8			7,3	8,39
94	0912256559	MORENO MEDINA	YADIRA ALEXANDRA	FCNM			2,4		2,35
95	0916942337	MORENO SALAZAR	ALEX MICHAEL	FCNM	9,2				9,20
96	0705840361	MORENO VIVANCO	EDUARDO ARTURO	FCNM	9,5		10,0		9,81
97	0913687802	MURILLO ORTÍZ	DAVID ANDRÉS	ESPAE	9,4				9,43
98	0924426695	NACIPUCHA QUINTERO	GUILLERMO DAVID	FIMCBOR	9,6	10,0		9,8	9,69
99	0908534654	NAVARRO ROMERO	SONIA JOSEFINA	EDCOM	9,6				9,57
100	0925684474	NEZAMI MARTÍNEZ	CAMILA LORENA	FCV	9,8		9,9		9,84
101	0909182578	NOLIVOS ALVAREZ	INDIRA YADIRA	FIMCBOR	8,9	9,6	9,6		9,29
102	0925230443	NORIEGA ZAMBRANO	HOLGUER HUMBERTO	FCNM	9,7		9,8		9,74
103	0103221347	OCHOA CORONEL	JAIME MAURICIO	ESPAE	9,3				9,29
104	0930369590	ORDOÑEZ RAMOS	WILSON ABDON	FCNM			2,8		2,82

105	0926209115	OROZCO NIVelo	JOHNNY JOSE	FIEC	9,8		8,7	10,0	9,14
106	0100624915	ORTEGA ESPINOZA	JAIME EDUARDO	FIMCP	8,7				8,71
107	0919487967	ORTIZ QUIROZ	DIANA ELIZABETH	FCSH	9,8		10,0		9,88
108	0919897355	PABÓN OROZCO	LUIS ISRAEL	FCNM	9,0		9,9		9,70
109	1709763286	PADILLA ALARCÓN	WASHINGTON FERNANDO	ESPAE	10,0				10,00
110	0920027588	PAEZ CHAVEZ	JOSEPH NIKOLAI	FCNM	9,3	9,8			9,52
111	0930934088	PARRA GUARANDA	YANELLY MINELLY	FIMCBOR	9,0		8,8	9,2	8,98
112	0950112904	PARRA PACHECO	CHRISTIAN FABIÁN	FIEC			10,0		10,00
113	0916367634	PASTUIZACA FERNANDEZ	MARIA NELA	FCNM	8,9	8,1	10,0		8,71
114	0906850284	PERÉ JALIL	MARÍA DEL CARMEN	FCSH	9,8		10,0		9,90
115	0920054202	PERUGACHI BENALCAZAR	CESAR RODRIGO	FIMCP	9,4	9,2	10,0	10,0	9,59
116	0914848312	PESANTES ANCHUNDIA	DANIEL BRUNO	FCNM	9,8		7,6		8,83
117	0924654775	PESANTEZ PESANTEZ	DOLORES MARGARITA	FIEC	9,2		9,9		9,75
118	0915974281	PICO ROSAS	NABIH ANDRÉS	FIEC	10,0		9,4		9,64
119	0923236822	PILATAXI SISLEMA	JOSE MANUEL	FIMCP	9,0		10,0	9,6	9,30
120	0915877484	PINOS ULLAURI	CAROLA ALEXANDRA	FCNM	9,2			9,5	9,23
121	0930325873	PINOS ULLAURI	LUIS ALBERTO	FCNM	9,5		7,4		7,96
122	0950713065	PIVAQUE VILLACRESES	GILMAR JOSÉ	FCNM			10,0		10,00
123	120369496	PLAZA PIRELA	ERIC VINICIO	FCNM	9,5	9,7			9,57
124	1302065261	PLAZA VELEZ	HECTOR ANTONIO	FIEC	9,8		9,5	7,9	9,36
125	0930980941	PÓLIT ARAGUNDI	MARÍA RUTH	FCV	9,6		9,6	9,9	9,65
126	PE104933	PRADA RIOS	SERGIO IVAN	ESPAE	9,7				9,71
127	0961430261	PRIETO LEÓN	ALEXANDER	FIEC	10,0				10,00
128	0910009372	RAMIREZ AGUIRRE	JOSE MANUEL	ESPOL			9,8	9,8	9,77
129	0916044134	RAMIREZ CARDENAS	FABIO	FCNM	9,6		7,6		8,74
130	1708213457	RAMIREZ FIGUEROA	JOHN ALEX	FCNM	9,4	10,0			9,77
131	0918056177	RAMÍREZ MACANCELA	MARÍA EUGENIA	ESPOL	9,9		10,0	10,0	9,92
132	0704120815	RAMÍREZ PRADO	MARÍA JOSÉ	FIEC			10,0	7,4	9,53
133	0918703117	RAMÍREZ SALAZAR	EMILIO ADRIÁN	FIMCP	9,7		10,0	9,7	9,81
134	0908792070	RAMOS DE SANTIS	PEDRO	FCNM	9,5				9,50
135	0910657527	RAMOS SANCHEZ	BORIS GABRIEL	FIEC	9,2	10,0		9,9	9,59
136	1103650659	REYES CHEJIN	ANDREA SOFÍA	FCV	9,8		10,0	10,0	9,83
137	0961211745	RINCON POLO	GLADYS	FIMCBOR	9,4	10,0			9,75
138	0922005442	RIVERA NARANJO	CARLOS IVAN	FCSH	5,6		10	9,3	8,16
139	0921484721	ROMERO VERA	ALEX DAVID	FCNM	9,5		9,4		9,43
140	0701502940	RUBIO ROLDAN	GOMER ABEL	FIEC	7,7	10,0			8,85
141	0911105435	RUIZ BARZOLA	OMAR HONORIO	FCV	8,9	10,0			9,40
142	0909241119	RUMBEA PAVISIC	JUAN FRANCISCO	FCSH	8,5				8,50

143	0918161134	SAGNAY SARES	FERNANDO JAVIER	FICT	9,5				9,50
144	0928390665	SALAS BARZOLA	XAVIER ALEXANDER	FICT	9,8		9,6	9,0	9,64
145	1719369686	SALAS PUENTE	MARIA FERNANDA	FCSH	9,7		10,0	8,9	9,59
146	0920127917	SALCEDO CRUZ	JUAN JOSÉ	ESPAE	0				0
147	0930405915	SAMANIEGO CAMACHO	RAFAEL ALBERTO	FIMCBOR			7,8	8,4	7,92
148	0924533193	SAMANIEGO DIAZ	ANDREA GABRIELA	ESPOL	9,4				9,40
149	0925832461	SÁNCHEZ GARCÍA	JANAINA MADELEIN	FIMCP	9,8		8,9	10,0	9,50
150	0916621097	SANCHEZ VASQUEZ	GLENDA KATHERINE	ESPOL	9,4			10,0	9,47
151	1709432940	SANDOYA SANCHEZ	FERNANDO FRANCISCO	FCNM	6,1	10,0			8,56
152	0908942493	SANTACRUZ MARIDUENA	MARIA ANGELICA	FIEC	9,6		9,1	10,0	9,55
153	0930588314	SANTANDER RODRÍGUEZ	VIVIANA PAOLA	FIMCBOR	9,9		9,3	7,6	8,98
154	0908142508	SANTOS BAQUERIZO	EDUARDO ALBERTO	FICT	9,2		9,5		9,26
155	0908897135	SANTOS ORDOÑEZ	EFREN GERMAN	FCV	9,3	9,5		9,3	9,38
156	0926996166	SANTOS TORRES	MYRIAN GABRIELA	FCNM	9,7			8,7	9,64
157	0926691288	SERRANO SANTOS	PABLO JOAQUIN	FCNM	8,6		2,7		6,18
158	0914355300	SERVIGON CABALLERO	VICENTE JOSE	ESPAE	8,9				8,86
159	0925736910	SILVA ASPIAZU	MARÍA ISABEL	FCNM	9,6			8,9	9,57
160	0926938408	SOLÍS HIDALGO	JONATHAN JAVIER	FCNM	9,8		10,0		9,89
161	0925781155	SOLIS MESA	RONALD DAVID	FIEC	9,9		10,0		9,98
162	0913976452	TENESACA TIMANÁ	RÓMULO FERNANDO	FCNM	8,9		3,9		5,72
163	0930761069	TOVAR LOO	LUIS ERNESTO	FIMCBOR	9,1				9,10
164	1712539525	TRAVEZ GARCIA	LUIS FELIPE	EDCOM	8,4				8,43
165	0911619609	TUMBACO FREIRE	ANTONIO JOSÉ	FCV	9,4		5,6		8,68
166	0604016972	ULLOA AUQUI	NÉSTOR ALCÍVAR	FIMCP	7,7		7,1		7,50
167	0906572904	URDIALES ENCALADA	PATRICIA MIRELLA	FIMCBOR	5,7		9,8		9,16
168	1801103282	VALLE SANCHEZ	OSWALDO MANUEL	FCNM	9,5		9,5		9,50
169	1719573311	VARGAS FARIAS	CRISTIAN JAVIER	FIMCP	9,8		8,4	9,4	9,20
170	1800991257	VASCONEZ GAVILANES	JOSE ERNESTO	FIMCP	9,6				9,57
171	0914925490	VASQUEZ GRANDA	WILMER JOSE	FICT	8,9			9,7	9,39
172	0918726969	VEGA CHICA	VÍCTOR ALEJANDRO	FCNM	9,0				9,00
173	0917949026	VEINTIMILLA MARINO	CINTHY ELIZABETH	FCSH	8,5			8,6	8,5
174	0704629229	VERÍÑAZ JADÁN	HERMAN ISAAC	FCNM	9,5		4,4		5,95
175	074156786	VIELMA BARRIOS	JORGE ENRIQUE	FCNM	9,7	10,0			9,75
176	0910617307	VILLAFUERTE ARREAGA	EDISON OSWALDO	FCNM	9,8		9,6		9,73
177	0950675439	VILLARREAL VILLARREAL	JOSEPH CECILIO	FIMCBOR	9,4		9,3	9,9	9,47
178	0804151314	VILLAVICENCIO VALLEJO	VIVIANA VANESSA	FCNM	9,4		9,4		9,41

179	1711953123	YANEZ ROJAS	ANDREA CRISTINA	FCSH			9,7		9,67
180	0930678347	ZAMBRANO PALMA	LUIS DANIEL	FCNM	10,0				10,00
181	0926399692	ZAMORA OLEA	GEANCARLOS	FIMCP	9,4		9,8	9,6	9,55

2º) ENCARGAR a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, la **NOTIFICACIÓN a los Profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, de la presente Resolución en conjunto con los resultados aprobados.**
19-02-055.- Considerando,

Que, el primer inciso del artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. (...)”* (se incluye el subrayado);

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con su última reforma del 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“(...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.(...)”* (se incluye el subrayado);

Que, mediante Resolución Nro. RPC-SO-39-No. 738-2017 del 25 de octubre de 2017, el Consejo de Educación Superior aprueba la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido mediante Resolución Nro. RPC-SO-037-No. 265-2012. En el artículo 17 de dicha reforma, señala lo siguiente: *“Tipos de Personal de Apoyo Académico.- Se considera personal de apoyo académico de las instituciones de educación superior a los técnicos docentes para la educación superior, técnicos de investigación, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y de investigación y técnicos en el campo de las artes o artistas docentes”.* (se incluye el subrayado);

Que, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, (4311), aprobado, en su última reforma, aprobado en sesión del 27 de junio de 2016, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 16-06-225, señala en su artículo 4 lo siguiente: *“Personal técnico docente.- Se define como personal técnico docente al servidor o trabajador de la ESPOL que cuente con título profesional, experiencia y experticia para la impartición, supervisión y evaluación de actividades de aprendizaje práctico o de una lengua extranjera así como para realizar actividades de apoyo en la investigación científica o tecnológica, y la investigación en humanidades o artes.”;*

Que, mediante resolución Nro. 18-09-427, adoptada en sesión celebrada el 06 de septiembre de 2019, el Consejo Politécnico **APRUEBA** la escala remunerativa que va a regular el personal de apoyo académico titular y no titular (contrato ocasional), en cumplimiento con el artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, reformado mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, Nro.RPC-SO-39-No. 738-2017 del 25 de octubre de 2017;

Que, mediante oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-014-O, del 22 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., señala que actualmente en el distributivo de remuneraciones de ESPOL consta en estado vacante activa la partida Nro. 186, correspondiente al cargo de Asistente de Laboratorio de Investigación, cuyo titular

renunció el 31 de diciembre de 2018. En virtud de que mediante resolución Nro. 18-09-427 se aprobó la escala remunerativa que regulará el personal de apoyo académico, todo personal que cumpla con el perfil señalado en el artículo 17 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se registrará bajo régimen LOES, de acuerdo a lo que señala el artículo 70 de la LOES. Por lo antes expuesto, se solicita que mediante autorización de Consejo Politécnico se realice la reclasificación de la partida Nro. 186 al encontrarse disponible;

Que, en sesión del 21 de febrero de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-014-O, del 22 de enero de 2019, que se menciona en el párrafo anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) APROBAR la **RECLASIFICACIÓN DE LA PARTIDA Nro. 186**, en consideración a lo señalado mediante oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-014-O, del 22 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, de ESPOL y dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
CARGO	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD	CARGO	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD
Asistente de Laboratorio de Investigación	USD \$817,00	Servidor Público 1	CENAIM	Asistente Ejecutiva 2	USD \$ 733,00	Servidor Público de Apoyo 4	Rectorado

2º) APROBAR la incorporación del cargo de Asistente Ejecutiva 2 en el distributivo de ESPOL, con el fin de que su planificación se ejecute en el presente ejercicio fiscal.

19-02-056.- Considerando,

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala en su artículo 57, lo siguiente: “El *Ministerio del Trabajo* aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios(...)” (se añade lo subrayado)

Que, el artículo 58 de la norma Ibídem, establece lo siguiente: “(...) Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.(...)” (se añade lo subrayado)

Que, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su artículo 14 establece: “**Art. 14.- Auditoría Interna.-** Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá informe previo. El personal auditor, será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado y las remuneraciones y gastos para el funcionamiento de las unidades de auditoría interna serán cubiertos por las propias instituciones del Estado a las que ellas sirven y controlan.(...)” (se añade lo subrayado)

Que, mediante oficio Nro. 0119-DNAI-ESPOL-AI-GY del 20 de diciembre de 2018, suscrito por el Departamento de Auditoría General de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se solicita se realice las gestiones pertinentes para la creación de dos partidas del cargo de Auditor Interno en el distributivo de remuneraciones ESPOL, a partir de enero de 2019, a fin de realizar el cambio de modalidad de las servidoras públicas Castillo Reyes Andrea Alejandra y Méndez González Mercedes Lorena. Dicho oficio mantiene decreto inserto de la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. con fecha del 20 de diciembre de 2019 para que se proceda de acuerdo con la ley.

Que, mediante oficios Nro. 015-CNTH y 016-CNTH, ambos con fecha del 02 de enero de 2019, emitidos por la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Contraloría General del Estado, se comunica que la Contraloría General del Estado ha determinado que existe la necesidad de dar continuidad a las actividades de los puestos de auditores internos 1 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a cargo de las servidoras públicas Andrea Alejandra Castillo Reyes y Mercedes Lorena Méndez González, respectivamente.

Que, mediante oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-015-O del 23 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano y dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se recomienda que por intermedio del Consejo Politécnico se apruebe la creación de dos plazas de Auditor Interno 1 con la finalidad de otorgar nombramientos provisionales a la Econ. Andrea Castillo Reyes y a la Ing. Mercedes Méndez González, quienes actualmente desempeñan el citado cargo. Es importante indicar que mediante este oficio se notifica que la Gerencia Financiera, con fecha del 27 de diciembre del 2018, emite la disponibilidad presupuestaria para la renovación de los contratos de servicios ocasionales de los puestos en referencia.

Que, en sesión del 21 de febrero de 2019, el Consejo Politécnico conoció el oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-015-O del 23 de enero de 2019, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) APROBAR la creación de DOS (2) partidas presupuestarias con el cargo de **AUDITOR INTERNO 1** para ser asignado a la Unidad de Auditoría Interna de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, acorde al siguiente detalle:

NÚMERO DE PARTIDAS	DENOMINACIÓN DE CARGO	RMU	GRUPO OCASIONAL	GRADO
2 plazas	Auditor Interno 1	USD \$ 986,00	Servido Público 3	9

2º) AUTORIZAR a la Unidad de Administración de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes para la creación de las partidas en referencia en el numeral 1 de la presente resolución dentro del distributivo de remuneraciones ESPOL. Una vez creada la partida presupuestaria, es necesario emitir un nombramiento provisional hasta que se planifique y se convoque a concurso de méritos y oposición en la plataforma del Socio Empleo.

19-02-057.- Considerando,

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala en su artículo 57, lo siguiente: “*El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector*”

público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios(...)" (se añade lo subrayado);

Que, el artículo 58 de la norma Ibídem, establece lo siguiente: "(...) Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.(...)" (se añade lo subrayado);

Que, el artículo 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Nro. 418 del 1 de abril de 2011, señala lo siguiente: "*Art. 153.- De la creación de puestos.- El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP, regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso.*(...)"

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-UBEP-OFC-0441-2018 del 13 de diciembre de 2018, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Rector Subrogante y suscrito por la Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico encargada, se comunica que existe la necesidad institucional de contar con los servicios de un Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 1 y considerando que el Psicólogo Sergio Castillo viene colaborando en su unidad desde noviembre del 2017 y cuenta con el perfil y experiencia para desempeñar el citado cargo, solicita su contratación como Analista, desde el 01 de enero del 31 de diciembre de 2019, así como la creación de la partida correspondiente;

Que, mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-477-2018-I del 28 de diciembre de 2018, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., en calidad de Rector Subrogante, y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, se presenta el informe favorable de esta unidad para el requerimiento de la creación de una partida de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 1. En dicho informe, se señala además que, con fecha del 28 de diciembre del 2018, la Gerencia Financiera certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación antes señalada para el ejercicio fiscal 2019. Dicho informe fue autorizado se proceda de acuerdo a la ley, de acuerdo a decreto inserto con fecha del 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Rector subrogante de la época.

Que, mediante oficio Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-023-2019-O del 31 de enero de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, se solicita el traslado a Consejo Politécnico del requerimiento de la creación de una partida de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 1 asignado a la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico.

Que, en sesión del 21 de febrero de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-023-2019-O del 31 de enero de 2019, que se menciona en el párrafo anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,
RESUELVE:

1º) **APROBAR** la creación de una partida presupuestaria para la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, en el presente ejercicio fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 1	1	Servidor Público 4	10	USD \$1.086,00

2º) **AUTORIZAR** a la Unidad de Administración de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes para la creación e incorporación de la partida aprobada en el numeral primero de la presente resolución dentro del distributivo de remuneraciones de ESPOL. Una vez creada la partida presupuestaria, es necesario emitir un nombramiento provisional hasta que se planifique y se convoque a concurso de méritos y oposición en la plataforma del Socio Empleo.

19-02-058.- Considerando,

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala en el literal d) de su artículo 52, lo siguiente: *“Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades (...) d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales; (...)”;*

Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Nro. 418 del 1 de abril de 2011, señala lo siguiente: *“Art. 173.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley.”;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0002-2019 del 10 de enero de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos, se comunica que existe la necesidad de incluir en el área de conocimiento del puesto de Analista de Comunicación Social 3, el campo de turismo, considerando que la formación académica en este ámbito es de importancia para las actividades que se realizan en dicha gerencia. Además, se establece que también existe la necesidad de incluir como actividad esencial la organización y protocolo de eventos institucionales. Dicha comunicación fue autorizada para que pase a Consejo Politécnico previo a informe de Talento Humano, de acuerdo a decreto inserto con fecha del 19 de febrero de 2019, suscrito por la Rectora de la ESPOL;

Que, mediante informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-045-2019-I del 19 de febrero de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de Talento Humano, se presenta el informe favorable de esta unidad para el requerimiento de la actualización del cargo de Analista de Comunicación Social 3 con el objetivo de realizar una mejora continua y por eficiencia institucional.

Que, en sesión del 21 de febrero de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0002-2019 del 10 de enero de 2019 con su respectivo informe de la Unidad de Administración del Talento Humano, que se menciona en el párrafo anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la actualización del cargo de Analista de Comunicación Social 3, incluyendo en el perfil del área de conocimiento **“Turismo”** y agregar en actividades esenciales: **“Organizar eventos y protocolo en eventos institucionales”**, así como el ingreso de información en las áreas relacionadas, acorde con la Descripción y Perfil del Puesto, previamente validado por la Gerente de Comunicación Social y Asuntos Públicos; de acuerdo al informe favorable presentado mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-045-2019-I del 19 de febrero de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de Talento Humano.

2º) DISPONER a la Dirección de Talento Humano, incorporar en el Descriptivo y Perfil de Puestos, el formato actualizado del cargo de Analista de Comunicación Social 3, de la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos, de acuerdo a lo autorizado en el numeral que antecede.

19-02-059.- **1) CONOCER el ACTA DE RESULTADOS** de las elecciones de **Representantes de Profesores ante los Consejos Directivos de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; y, Facultad de Ciencias de la Vida, FCV,** efectuadas en sufragios del 29 de enero de 2019; mismas que no presentaron impugnaciones fenecido el término; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0004-M,** del 04 de febrero de 2019, en alcance al Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0002-M,** del 29 de enero de 2019, donde se conoce el Acta de Elecciones, de acuerdo con información que consta a continuación:

ACTA DE RESULTADOS REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FICT Y FCV

Al primer día del mes de febrero de 2019, siendo las 16h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del edificio de Rectorado, Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la vía perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por Jorge Amaya Rivas (Presidente), Eduardo Álava Hidalgo, Sonia Román Valdez y Félix Macías Ronquillo, que actúa como Secretario, a fin de dejar constancia del resultado final obtenido en el proceso electoral convocado el 27 de diciembre de 2018 para la elección de representantes de profesores ante el Consejo Directivo de la FICT y FCV, cuyo sufragio se realizó el 29 de enero de 2019. Habiendo transcurrido el término para impugnaciones (13h00 del 1/02/2019), no se registró ninguna, por lo que se verifican las actas de escrutinio y de elección levantadas el 29 de enero de 2019 por las Juntas Receptoras del Voto y Tribunal Electoral, respectivamente; en virtud de lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento General de Elecciones N° 4331, el Tribunal Electoral declara los ganadores de la elección de representantes de los profesores ante el Consejo Directivo de la FICT y FCV, de acuerdo al siguiente orden:

REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FICT

PRINCIPALES:	ALTERNOS:
Eduardo Alberto Santos Baquerizo	N/A
Paúl César Carrión Mero	N/A

REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCV

PRINCIPALES:	ALTERNOS:
Ana Jesenia Tirapé Bazaña	Patricia Isabel Manzano Santana
Diego Fernando Quito Ávila	María Fernanda Calderón Veja
María Isabelita Jiménez Feijoo	Daynet Sosa Del Castillo
Washington Bolívar Cárdenas Medranda	Mariela Felisa Reyes López

De conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de Elecciones N°4331, para el desempeño de funciones de los ganadores del proceso, la asignación de principal y alterno es conforme al número de votos obtenidos, garantizando en la conformación del organismo la paridad de género.

Los ganadores del proceso se posesionarán de inmediato en la Secretaría Administrativa y ejercerán sus funciones por el período de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 3 del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL N° 4282.

Para constancia de lo actuado por este Tribunal Electoral, firman por triplicado la presente Acta.


Jorge Amaya Rivas
Presidente


Sonia Román Valdez
Miembro Principal


Eduardo Álava Hidalgo
Miembro Alterno


Félix Macías Ronquillo
Secretario

19-02-060.- CONOCER el **ACTA DE RESULTADOS** de las elecciones de **Representantes de Estudiantes ante el Consejo Politécnico y Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas**, efectuadas en sufragios del 25 de enero de 2019; mismas que no presentaron impugnaciones fenecido el término; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0003-M**, del 31 de enero de 2019, en alcance al Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0001-M**, del 28 de enero de 2019, donde se conoce el Acta de Elecciones, de acuerdo con la información que consta a continuación:

**ACTA DE ELECCIÓN
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO
POLITÉCNICO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE UNIDADES
ACADÉMICAS**

A los 25 días del mes de enero de 2019, siendo las 18h50, en el Nuevo Coliseo de Deportes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), ubicada en el Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la Vía Perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por Jorge Amaya Rivas (Presidente), Eduardo Álava Hidalgo, Sonia Román Valdez y Félix Fausto Macías Ronquillo, que actúa como Secretario, a fin de levantar el "Acta de Elección" de Representantes de Estudiantes al Consejo Politécnico y Consejos Directivos de Unidades Académicas, procedimiento que se realiza de conformidad con la Convocatoria de enero 2 de 2019, en armonía con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 64 del "Reglamento General de Elecciones N° 4331". Contando con las actas de escrutinio firmadas por los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, relativas al proceso realizado el 25 de enero de 2019 desde 09h00 hasta las 17h00, se deja constancia de la votación obtenida por cada binomio (Principal y Alternos), el número de votos nulos y en blanco, de la siguiente manera:

CONSEJO POLITÉCNICO

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Chrystian Salvatore Muzzio Loor	Joyce Elizabeth Torys Sudario	1709
Salatihel Eduardo Toral Hesny	Celeste De Jesús Rodríguez Ramos	1619
Viviam Elayne Rugel García	Josué Steeven Sánchez Valverde	1801
Ana Belén Viñán Camacho	Israel André Pereda Ordinola	1434
Denisse Arian Romero Vallejo	Farid Andrés Saud Aguirre	1925
Carlos Mario Vallejo Cervantes	Ericka Katuska Vásquez Cevallos	1775
María Fernanda Pacheco Tulcanaza	Diego Daniel Delgado Domenech	1402
Chen Shih-Han	Saddy Karina Pasquel Andrade	1528
VOTOS EN BLANCO		301
VOTOS NULOS		1424

CONSEJO DIRECTIVO EDCOM

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Yennifer Alexandra Delgado Caviedes	Kevin Ronald Campoverde Suárez	301
VOTOS EN BLANCO		35
VOTOS NULOS		159

CONSEJO DIRECTIVO FCV

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Tommy Idrovo Hidalgo	Camila Solange Márquez Viteri	247
VOTOS EN BLANCO		19
VOTOS NULOS		114

CONSEJO DIRECTIVO FCNM

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Héctor Isaías González Del Valle	Nathaly Stephanie Gordillo Vega	340
VOTOS EN BLANCO		66
VOTOS NULOS		182

CONSEJO DIRECTIVO FCSH

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Gabriela Denisse Villalba Hidalgo	Kevin Joel Martillo Mosquera	418
Marisa Edith Van Den Bosch Lozada	Marcos González Auhing	352
VOTOS EN BLANCO		64
VOTOS NULOS		229

CONSEJO DIRECTIVO FICT

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Héctor Raúl Uscocovich Cassis	Maria del Cisne Hernández Obando	483
VOTOS EN BLANCO		48
VOTOS NULOS		191

CONSEJO DIRECTIVO FIEC

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Gerald Fernando Gutiérrez Jiménez	Andrea Damarys Aldaz Sánchez	742
VOTOS EN BLANCO		132
VOTOS NULOS		492

CONSEJO DIRECTIVO FIMCP

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
William Omar Paredes Fierro	Ana Belén Coloma Guzmán	250
Allison Stephania Espinoza Delgado	Juan José Arroba Franco	209
Regina Sánchez Granja	Gustavo Gerardo Romo Arcentales	348
VOTOS EN BLANCO		89
VOTOS NULOS		342

CONSEJO DIRECTIVO FIMCBOR

PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
Sophia Pierina Nativi Merchán	Saúl Abad Regalado Calderón	215
VOTOS EN BLANCO		27
VOTOS NULOS		91

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Tribunal Electoral y Secretario que certifica.


Jorge Amaya Rivas
Presidente


Sonia Román Valdez
Miembro Principal


Eduardo Alaya Hidalgo
Miembro Alterno


Félix Macías Ronquillo
Secretario TEE

ACTA DE RESULTADOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE UNIDADES ACADÉMICAS

A los 31 días del mes de enero de 2019, siendo las 12h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del edificio de Rectorado, Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la vía perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por Jorge Amaya Rivas (Presidente), Omar Ruiz Barzola, Eduardo Álava Hidalgo, Sonia Román Valdez y Félix Macías Ronquillo, que actúa como Secretario, a fin de dejar constancia del resultado final obtenido en el proceso electoral convocado el 2 de enero de 2019 para la elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Politécnico y representantes de estudiantes ante los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, cuyo sufragio se realizó el 25 del mismo mes y año. Habiendo transcurrido el término para impugnaciones (13h00 del 29/01/2019), no se registró ninguna; por lo que se verifican las actas de escrutinio y de elección levantadas el 25 de enero de 2019 por las Juntas Receptoras del Voto y Tribunal Electoral, respectivamente; en virtud de lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento General de Elecciones N° 4331, el Tribunal Electoral declara los ganadores de la elección de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Politécnico y los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, de acuerdo al siguiente orden:

CONSEJO POLITÉCNICO

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO

PRINCIPALES	ALTERNOS
Denisse Arian Romero Vallejo	Farid Andrés Saud Aguirre
Viviam Elayne Rugel García	Josué Steeven Sánchez Valverde
Carlos Mario Vallejo Cervantes	Ericka Katiushka Vásquez Cevallos
Chrystian Salvatore Muzzio Loor	Joyce Elizabeth Torsys Sudario

CONSEJOS DIRECTIVOS

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE EDCOM

PRINCIPALES	ALTERNOS
Yennifer Alexandra Delgado Cavedes	Kevin Ronald Campoverde Suárez

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE FCV

PRINCIPALES	ALTERNOS
Tommy Idrovo Hidalgo	Camila Solange Márquez Viteri

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FCNM

PRINCIPALES	ALTERNOS
Héctor Isaías González Del Valle	Nathaly Stephanie Gordillo Vega

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FCSH

PRINCIPALES	ALTERNOS
Gabriela Denisse Villalba Hidalgo	Kevin Joel Martillo Mosquera

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FICT

PRINCIPALES	ALTERNOS
Héctor Raúl Uscocovich Cassis	María del Cisne Hernández Obando

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FIEC	
PRINCIPALES	ALTERNOS
Gerald Fernando Gutiérrez Jiménez	Andrea Damarys Aldaz Sánchez

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FIMCP	
PRINCIPALES	ALTERNOS
Regina Sánchez Granja	Gustavo Gerardo Romo Arcentales

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO FIMCBOR	
PRINCIPALES	ALTERNOS
Sophia Pierina Nativi Merchán	Saúl Abad Regalado Calderón

Los ganadores del proceso se posesionarán de inmediato en la Secretaría Administrativa y ejercerán sus funciones por el periodo de un año, conforme lo establece el Art. 42 del Reglamento de Elecciones N° 4331 y Art. 5 del Reglamento de los Consejos Directivos N° 4282, respectivamente.

Para constancia de lo actuado por este Tribunal Electoral, firman por triplicado la presente Acta.


Jorge Amaya Rivas
Presidente


Omar Ruiz Barzola
Miembro Principal


Eduardo Alava Hidalgo
Miembro Alterno


Sonia Román Valdez
Miembro Principal


Félix Macías Ronquillo
Secretario

19-02-061.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Sebastián Cabrera Cevallos*, estudiante de la Carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien realizó un término académico en la Hochschule Bremen University of Applied Sciences, en Alemania, desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2018; contenido en el Oficio Nro. **RE-OFC-0021-2019** y su anexo (04 fjs.), del 29 de enero de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

19-02-062.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *José Ricardo Pachacama Paredes*, estudiante de la Carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, quien, en representación de la ESPOL, asistió a la *Gira Técnica del Curso Internacional Diseño, Construcción y Manejo de Relaves*, del 03 al 13 de diciembre de 2018 en Chile, invitado por la Asociación de Ingenieros de Minas del Ecuador, AIME. El estudiante fue autorizado para recibir una beca por movilidad académica por el valor de US\$1.200,00 (Mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), firmando un contrato con la ESPOL el día 23 de noviembre de 2018; contenido en el Oficio Nro. **RE-OFC-0025-2019** y su anexo (17 fjs.), del 11 de febrero de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora,

suscrito por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

19-02-063 **RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa.
Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.

19-02-064.- **RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa.
Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.

19-02-065.- **RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa.
Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.

19-02-066.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por *Eduardo Francisco Chávez Navarrete, Ph.D.*, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; en el *Soil Science Society of America*, presentó el artículo oral *The Presence of Cadmiun (Cd) in Cacao Areas in Ecuador: Geospatial Analysis and Mitigation Strategies to Overcome an Environmental Constraiin*, mantuvo reunión con posibilidades de colaboración para realizar un simposio en el que presentarán los resultados parciales del Proyecto VLIR-ESPOL, e invitar a colegas que presenten los avances en investigación; actividades realizadas en San Diego, California, en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 06 al 09 de enero de 2019; contenido en el documento S/N del 23 de enero del presente año, y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-067.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje presentado por *Julio Enrique Gavilanes Valle, Ms.*, Gerente de Relaciones Internacionales, a la *AIEEA, 2019. Leader in International Higher Education Conference*, organizado por The Association of International Education Administrators, AIEA, cumpliendo varias actividades institucionales entre ellas la posibilidad de firmar Acuerdo con la Florida A&M University para intercambio estudiantil para que los politécnicos paguen matrículas reducidas (in state tuition); actividades realizadas en San Francisco, en Estados Unidos de

Norteamérica; del 19 al 24 de enero de 2019, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0009-2019, del 29 de enero del 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-068.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ph.D.***, Profesor Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; durante su Comisión de Servicios en la ***Universidad de Berkeley y al Instituto de Innovación en Genómica, IGI***; realizó una presentación por parte de ESPOL sobre las fortalezas del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, y la situación actual de la Fusariosis del Banano; actividades realizadas en San Francisco, California, en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 21 al 26 de enero de 2019; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0023-2019, del 30 de enero del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-069.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Freddy Arturo Magdama Tobar, Ph.D.***, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, en la ***Universidad de Berkeley y al Instituto de Innovación en Genómica, IGI***; realizó una presentación por parte de ESPOL sobre las fortalezas del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, y la situación actual de la Fusariosis del Banano; siendo elegidos junto con Ramón Espinel Martínez, Ph.D., para escribir el artículo de investigación sobre Fusarium; actividades realizadas en el Estado de California, en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 21 al 25 de enero de 2019; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0017-2019 del 30 de enero del presente año, y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-070.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Eva Rivas Pozo, Ms.***, Profesora Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, al ***Primer Encuentro y taller de trabajo y reunión en el Observatorio Internacional de la Energía Atómica en Viena, IAEA***, en calidad de Co-Directora del Proyecto “*Evaluation of groundwater recharge dynamics and groundwater balance in a semi-arid irrigation zone, using hydrological, hydrochemical and isotope approaches: the case study of the Chongon-SanVicente irrigation canal, Santa Elena Province, Ecuador*”; estas actividades fueron realizadas en Viena, en Austria, del 03 al 06 de diciembre de 2018; contenido en el Oficio S/N del 04 de febrero del 2019 y su anexo (10 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-071.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Romnie Alexander Acosta Castro, Lcdo.***, Técnico Docente a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; a la ***XXXIII Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas***; participó en calidad

de tutor y asesoró a los estudiantes en varios temas; nuestra Delegación demostró una excelente participación obteniendo reconocimientos dos medallas de Plata, una de Bronce y una Mención de Honor; actividades realizadas desde el 21 al 29 de septiembre de 2018, en la Rábida, en la provincia de Huelva, en España, y Monte Gordo, en Portugal; contenido en el Oficio S/N del 06 de febrero del 2019, y su anexo (06 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-072.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Johnny Alexander Torres Reyes, Tcnlgo.***, Doctorando en Ciencias Computacionales de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la ***Conferencia Internacional de Inteligencia Artificial, AAAI 2019***; presentó el artículo científico *Neural semi-supervised learning for short-texts*, como parte de su investigación doctoral en el Doctorado de Ciencias Computacionales Aplicadas, DCCA, de la FIEC; actividades desarrolladas en Honolulu, Hawái, en Estados Unidos de Norteamérica, del 27 de enero al 01 de febrero de 2019; contenido en el Oficio S/N del 08 de febrero del presente año y su anexo (10 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-073.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D.***, Decano de Investigación, visitando las Bibliotecas del Centro de Recursos para Aprendizaje e Investigación, CRAI, de tres universidades ***Del Rosario, Pontifica Javeriana y De los Andes***, sus sistemas bibliotecarios ofrecen servicios especializados para investigación; así como bibliotecarios especializados en estos temas; estos servicio son coordinados con el Vicerrectorado de Investigación o con la Dirección de Investigación e Innovación; actividades realizadas en la ciudad de Bogotá, en Colombia, del 10 al 12 de febrero de 2019; contenido en el Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0009-2019, del 14 de febrero del presente año, y su anexo (02 fjs.) dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

19-02-074.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Xavier Ordeñana Rodríguez, Ph.D.***, Decano de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE; a la Conferencia de Decanos de la ***AACSB 2019***, mantuvo reuniones acogiendo recomendaciones y analizando asuntos como recaudación de fondos (*fundraising*), el liderazgo y los nuevos estándares de acreditación que AACSB planifica aprobar; asistió al entrenamiento para voluntarios al ser asignado a un equipo evaluador AACSB para la Universidad de las Américas en Puebla, MX; actividades realizadas en Vancouver, en Canadá, del 09 al 12 de febrero de 2019; contenido en el Oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0028-2019 y su anexo (01 fj.) del 15 de febrero del año en curso, que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-02-075.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *Christian Vera Alcívar, Mg.*, Director, y *Janeth María Chilán Quimí, Mg.*, Bibliotecaria, del Centro de Información Bibliotecaria, CIB, visitando las Bibliotecas del Centro de Recursos para Aprendizaje e Investigación, CRAI, de tres universidades *Del Rosario, Pontifica Javeriana y De los Andes*; estas instituciones ofrecen servicios especializados orientados a la asesoría para temas afines a la productividad científica y aumentar la visibilidad de la investigación a través del personal bibliotecario capacitado como apoyo; actividades realizadas en la ciudad de Bogotá, en Colombia, el 11 y 12 de febrero de 2019; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-CIB-OFC-0021-2019, del 18 de febrero del año en curso y su anexo (07 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec